



c l l a n o s . c o



Estados Financieros 2025

ESTADOS FINANCIEROS 2025 CONSOLIDADOS Y SEPARADOS





ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Con el informe del revisor fiscal



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas:
Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados de Concesión Vial de los Llanos S.A.S. y Fideicomiso 4-2-1759 Concesión Vial de los Llanos S.A.S. administrado por Fiduciaria Occidente Fiduoccidente (la Concesión), los cuales comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados consolidados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros consolidados que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera consolidada de la Concesión al 31 de diciembre de 2025, los resultados consolidados de sus operaciones y sus flujos consolidados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados” de mi informe. Soy independiente con respecto a la Concesión, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (*Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptada en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros consolidados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 21 de febrero de 2025 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

KPMG Confidencial

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Nit.: 860.000.846-4

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Concesión en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Concesión para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha, a menos que la administración pretenda liquidar la Concesión o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Concesión.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados.

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas:
Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados de Concesión Vial de los Llanos S.A.S. y Fideicomiso 4-2-1759 Concesión Vial de los Llanos S.A.S. administrado por Fiduciaria Occidente Fiduoccidente (la Concesión), los cuales comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados consolidados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros consolidados que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera consolidada de la Concesión al 31 de diciembre de 2025, los resultados consolidados de sus operaciones y sus flujos consolidados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Concesión, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (*Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptada en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros consolidados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 21 de febrero de 2025 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Digitally signed by
OSCAR EDUARDO
NIÑO OBREGON
Date: 2026.02.23
21:13:00 -05'00'

Oscar Eduardo Niño Obregón
Revisor Fiscal de Concesión Vial de los Llanos S.A.S.
T.P. 293700- T
Miembro de KPMG S.A.S.

23 de febrero de 2026

Concesión Vial de los Llanos S.A.S. y Fideicomiso
P.A.421759 Concesión Vial de los Llanos
Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de Diciembre de 2025(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)(Cifras en miles de pesos colombianos)

Activos	Nota	2025	2024
Activos corrientes			
Efectivo	7	838.699.412	814.490.363
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8	23.851.741	11.306.663
Activos por impuestos corrientes	13	1.932.945	3.629.828
Otros activos no financieros	9	2.732.175	392.916
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		867.216.273	829.819.770
Activos no corrientes			
Activos intangibles	10	93.067	63.490
Activos intangibles acuerdos de concesión	11	733.448.796	713.992.864
Equipo	12	6.014.249	6.729.651
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		739.556.112	720.786.005
TOTAL ACTIVOS		1.606.772.385	1.550.605.775
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	14	11.388.194	5.385.590
Obligaciones financieras	15	-	122.500.000
Otros pasivos no financieros	16	2.246.847	3.037.842
Beneficios a empleados	17	3.079.312	3.283.224
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		16.714.353	134.206.656

	Nota	2025	2024
Pasivos no corrientes			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	14	196.802.729	146.029.900
Pasivos por impuestos diferidos	13	3.027.130	2.365.160
Otros pasivos no financieros	16	930.384.738	877.070.954
Beneficios a empleados	17	6.274	6.274
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		1.130.220.871	1.025.472.288
TOTAL PASIVOS		1.146.935.224	1.159.678.944
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado		5.000.000	5.000.000
Deuda subordinada		412.526.894	342.526.894
Resultados del año		(1.089.670)	(725.750)
Reservas		43.399.937	44.125.687
TOTAL PATRIMONIO	18	459.837.161	390.926.831
PASIVOS Y PATRIMONIO		1.606.772.385	1.550.605.775

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

JAVIER ALFONSO HERRERA MARTINEZ
Firmado digitalmente por JAVIER ALFONSO HERRERA MARTINEZ
Fecha: 2026.02.23 22:00:57 -05'00'
JAVIER ALFONSO HERRERA MARTÍNEZ
Representante Legal (*)

MARIO ALONSO GARCIA ROMERO
Firmado digitalmente por MARIO ALONSO GARCIA ROMERO
Fecha: 2026.02.23 21:33:24 -05'00'
MARIO ALONSO GARCÍA ROMERO
Contador Público (*)
T.P. No. 69852 -T

OSCAR EDUARDO NIÑO OBREGÓN
Digitally signed by OSCAR EDUARDO NIÑO OBREGÓN
Date: 2026.02.23 21:13:21 -05'00'
Revisor fiscal
T.P. No 293700-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Vease mi informe del 23 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros consolidados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad.

Concesión Vial de los Llanos S.A.S. y Fideicomiso P.A.421759 Concesión Vial de los Llanos Estados consolidados del Resultado integral

Por el año terminado el 31 de Diciembre de 2025 (Con cifras comparativas por el año terminado el 31 de diciembre de 2024) (Cifras en miles de pesos colombianos)

	Nota	2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias	19	166.599.498	306.637.409
Costo de operación	20	(145.031.729)	(298.322.194)
UTILIDAD BRUTA		21.567.769	8.315.215
Gastos de administración, operación y mantenimiento	21	(23.606.087)	(10.355.125)
Otros ingresos	22	1.837.382	1.315.801
Otros gastos	22	(295.383)	(50.339)
RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN		(496.319)	(774.448)
Ingresos financieros	23	105.658	112.816
Costos financieros	23	(37.039)	(22.016)
INGRESOS FINANCIEROS, NETO		68.619	90.800
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		(427.700)	(683.648)
Gasto por impuesto a las ganancias	13	(661.970)	(42.102)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.089.670)	(725.750)

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

JAVIER ALFONSO HERRERA MARTINEZ

Firmado digitalmente por JAVIER ALFONSO HERRERA MARTINEZ
Fecha: 2026.02.23 22:01:19 -05'00'

JAVIER ALFONSO HERRERA MARTÍNEZ
Representante Legal (*)

MARIO ALONSO GARCIA ROMERO

Firmado digitalmente por MARIO ALONSO GARCIA ROMERO
Fecha: 2026.02.23 21:34:04 -05'00'

MARIO ALONSO GARCÍA ROMERO
Contador Público (*)
T.P. No. 69852 -T

Digitally signed by OSCAR EDUARDO NIÑO OBREGON
Date: 2026.02.23 21:13:39 -05'00'

OSCAR EDUARDO NIÑO OBREGÓN
Revisor Fiscal
T.P. No 293700-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Vease mi informe del 23 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros consolidados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad.

Concesión Vial de los Llanos S.A.S y Fideicomiso P.A.421759 Concesión Vial de los Llanos Estados consolidados de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de Diciembre de 2025 (Con cifras comparativas por el año terminado el 31 de Diciembre de 2024) (Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	Capital suscrito y pagado	“Deuda subordinada”	“Reserva ocasional”	Resultado del año	Resultados acumulados	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 1 de Enero de 2024	18	5.000.000	272.353.427	34.301.120	9.824.567	-	321.479.114

Cambios en el patrimonio:

Traslado de resultados del año	-	-	-	-	(9.824.567)	-	-
Resultado del año	-	-	-	-	(725.750)	-	(725.750)
Movimiento	-	-	70.173.467	-	-	-	70.173.467
Reserva Ocasional	-	-	-	9.824.567	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	18	5.000.000	342.526.894	-	(725.750)	-	390.926.831

Cambios en el patrimonio:

Traslado de resultados del año	-	-	-	-	725.750	(725.750)	-
Resultado del año	-	-	-	-	(1.089.670)	-	(1.089.670)
Movimiento	-	-	70.000.000	-	-	-	70.000.000
Reserva Ocasional	-	-	-	(725.750)	-	725.750	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	18	5.000.000	412.526.894	43.399.937	(1.089.670)	-	459.837.161

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

JAVIER ALFONSO HERRERA MARTINEZ

Firmado digitalmente por JAVIER ALFONSO HERRERA MARTINEZ
Fecha: 2026.02.23 22:00:57 -05'00'

JAVIER ALFONSO HERRERA MARTÍNEZ
Representante Legal (*)

MARIO ALONSO GARCIA ROMERO

Firmado digitalmente por MARIO ALONSO GARCIA ROMERO
Fecha: 2026.02.23 21:33:24 -05'00'

MARIO ALONSO GARCÍA ROMERO
Contador Público (*)
T.P. No. 69852 -T

Digitally signed by OSCAR EDUARDO NIÑO OBREGON
Date: 2026.02.23 21:13:21 -05'00'

OSCAR EDUARDO NIÑO OBREGÓN
Revisor fiscal
T.P. No 293700-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Vease mi informe del 23 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros consolidados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad.

Concesión Vial de los Llanos S.A.S. y Fideicomiso P.A.421759 Concesión Vial de los Llanos Estados consolidados de flujo de efectivo Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 (Con cifras comparativas por el año terminado el 31 de diciembre de 2024) (Cifras en miles de pesos colombianos)

	Nota	2025	2024
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Resultado del año		(1.089.670)	(725.750)
Ajustes para conciliar el resultado del año con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Depreciación equipos propios y amortización de NIIF 16	12	999.467	1.473.242
Amortización activos intangibles	10	156.352	161.422
Amortización contratos de concesión	21	11.697.632	-
Resultado por la venta de equipo propio, neto	12	33.499	-
Gastos por intereses causados por arrendamientos NIIF 16	15 y 23	-	22.898
Gastos por intereses causados de préstamos	15 y 20	2.241.394	16.924.746
Gastos por intereses causados deuda subordinada	14	51.050.794	52.667.915
Recuperación de costos de transacción para obtención de nuevos préstamos	15	-	1.118.768
Impuesto a las ganancias	13	661.970	42.102
Cambios en activos y pasivos			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(12.128.238)	24.558.638
Otros activos no financieros		(2.339.259)	(87.789)
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		5.724.639	(1.052.553)
Beneficios a empleados		(203.912)	218.115
Otros pasivos no financieros		95.063.764	136.456.505
Intereses pagados por arrendamientos NIIF 16	15 y 23	-	(22.898)
Intereses pagados por préstamos		(2.241.394)	(16.924.746)
Impuesto a las ganancias recuperado (pagado)		1.696.883	(3.615.093)
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		151.323.921	211.215.522

	Nota	2025	2024
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Adquisición de equipo	12	(734.404)	(2.079.807)
Adquisición de activos intangibles	10	(185.929)	(158.796)
Adquisición activos intangibles acuerdos de concesión	11	(73.694.539)	(253.875.936)
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(74.614.872)	(256.114.539)

Flujos de efectivo por actividades de financiamiento			
Aumento de préstamos	15	-	60.198.568
Aumento deuda subordinada	18	70.000.000	70.173.467
Pago del pasivo por arrendamiento NIIF 16		-	(552.303)
Pago préstamos	15	(122.500.000)	(17.500.000)
EFFECTIVO NETO (USADO EN) PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(52.500.000)	112.319.732

Variación del efectivo		24.209.049	67.420.715
Efectivo al inicio del año		814.490.363	747.069.648
Efectivo con efectivo restringido al final del año		838.699.412	814.490.363
Efectivo restringido		(817.874.054)	(786.862.200)
TOTAL EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		20.825.358	27.628.163

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

JAVIER ALFONSO HERRERA MARTINEZ

Firmado digitalmente por JAVIER ALFONSO HERRERA MARTINEZ
Fecha: 2026.02.23 22:01:19 -05'00'

JAVIER ALFONSO HERRERA MARTÍNEZ
Representante Legal (*)

MARIO ALONSO GARCIA ROMERO

Firmado digitalmente por MARIO ALONSO GARCIA ROMERO
Fecha: 2026.02.23 21:34:04 -05'00'

MARIO ALONSO GARCÍA ROMERO
Contador Público (*)
T.P. No. 69852 -T

Digitally signed by OSCAR EDUARDO NIÑO OBREGON
Date: 2026.02.23 21:13:39 -05'00'

OSCAR EDUARDO NIÑO OBREGÓN
Revisor Fiscal
T.P. No 293700-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Vease mi informe del 23 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros consolidados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S. y FIDEICOMISO P.A. 421759 CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

NOTA	Página
NOTA 1.	Entidad que reporta 15
NOTA 2.	Bases de preparación de los estados financieros 18
NOTA 3.	Cambios en políticas contables materiales 19
NOTA 4.	Normas y enmiendas emitidas aplicables a partir del 1 de enero de 2027 19
NOTA 5.	Políticas contables materiales 21
NOTA 6.	Gestión del riesgo financiero 31
NOTA 7.	Efectivo 34
NOTA 8.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar 35
NOTA 9.	Otros activos no financieros 36
NOTA 10.	Activos intangibles 36
NOTA 11.	Activos intangibles acuerdos de concesión 37
NOTA 12.	Equipo 38
NOTA 13.	Impuesto a las ganancias 39
NOTA 14.	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar 44
NOTA 15.	Obligaciones financieras 45
NOTA 16.	Otros pasivos no financieros 46
NOTA 17.	Beneficios a empleados 47
NOTA 18.	Patrimonio 48
NOTA 19.	Ingresos de actividades ordinarias 50
NOTA 20.	Costos de operación 51
NOTA 21.	Gastos de Administración 54
NOTA 22.	Otros Ingresos y gastos, neto 55
NOTA 23.	Ingresos y costos financieros, neto 56
NOTA 24.	Información a revelar sobre partes relacionadas 56
NOTA 25.	Contingencias 58
NOTA 26.	Eventos Subsecuentes 59
NOTA 27.	Aprobación estados financieros 59

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA

Concesión Vial de Los Llanos S.A.S., en adelante (la Concesión) es una Compañía con domicilio en Colombia; la dirección registrada de su oficina principal es Carrera 1ª No. 14 – 34 (Villavicencio, Colombia). Fue constituida el 24 de abril de 2015, mediante documento privado de constitución con reconocimiento de documento de la Notaría 4ta del Círculo de Villavicencio y su término de duración expira el 31 de diciembre del año 2056. La Concesión es vigilada por la Superintendencia de Transporte.

Tiene como objeto social la celebración y ejecución del contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP - un esquema de ejecución de cualquier tipo de proyecto de inversión en donde el sector público y el sector privado trabajan conjuntamente y alinean sus objetivos) adjudicado mediante la Resolución No. 638 de fecha 9 de Abril de 2015, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) con el fin de realizar los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental en el corredor Villavicencio – Granada, Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena en el departamento del Meta, anillo vial de Villavicencio y Accesos a la Ciudad.

La Concesión y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) celebraron el 5 de mayo de 2015 el Contrato de Concesión No. 004, cuya duración se extiende hasta el 5 de mayo del 2045 y el objeto del contrato es el otorgamiento de una Concesión para que la Concesión, por su cuenta y riesgo, realice la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Villavicencio – Granada, Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena en el departamento del Meta, anillo vial de Villavicencio y Accesos a la Ciudad.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.3, en numeral b(iii), de la sección general del contrato de Concesión No. 004-2015, la Concesión debe constituir un Patrimonio Autónomo en una sociedad Fiduciaria.

Con fecha 5 de junio de 2015, se constituye mediante contrato de fiducia mercantil No. 4-2-1759, el Fideicomiso Concesión Vial de los Llanos, el cual es administrado por la Sociedad Fiduciaria de Occidente S. A., el objeto de la fiducia mercantil irrevocable de administración, garantía, fuente de pagos y pagos consiste en servir de eje para la consecución de financiaciones, otorgamiento de garantías y administración de todos los recursos necesarios para la ejecución del contrato de Concesión; la duración del contrato de fiducia será igual a la del contrato de Concesión, más el tiempo necesario para su liquidación sin exceder el máximo legal. La Concesión transfirió al patrimonio autónomo los derechos de tipo patrimonial derivados de dicho contrato para el cumplimiento de los objetivos.

La Concesión convocó el 1º de diciembre de 2016 ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, un Tribunal de Arbitramento con el fin de resolver las diferencias suscitadas con la entidad contratante (Agencia Nacional de Infraestructura) respecto a los efectos del cambio en las variables macroeconómicas con las cuales se estructuró el proyecto de Concesión, todo como un fenómeno irresistible y estructural.

Una vez agotado el procedimiento arbitral, el Tribunal profirió el Laudo Arbitral con fecha del 28 de febrero de 2019, mediante el cual, con el fin de propender por la ejecución del proyecto de Concesión, se invitó a las partes al cumplimiento de los principios de conservación del contrato estatal y a la primacía del interés general, y en tal sentido para que revisaran de forma general el contrato.

En desarrollo de las instrucciones arbitrales, las partes iniciaron mesas de trabajo cuyo objeto fue la evaluación de alternativas que permitieran viabilizar financieramente el proyecto, las cuales condujeron a que el 12 de noviembre de 2019 las partes suscribieran el otrosí No. 7 al contrato de Concesión, el cual estableció como aspectos principales: establecer un plazo de 4 meses (12 de Marzo de 2020) para dar cumplimiento al fallo del Tribunal de Arbitramento, plazo dentro del cual se evaluarían de forma integral las alternativas bajo las cuales se podrían renegociar las bases del contrato de Concesión, la suspensión por un plazo de 4 meses de los giros de equity y fondeos de las subcuentas y el inicio de la compra de los predios requeridos en el sector del K16 del corredor Villavicencio – Granada, en cumplimiento de la sentencia del 30 de mayo de 2019 del Consejo de Estado.

Por otro lado, las partes acordaron crear una subcuenta en la cuenta ANI del patrimonio autónomo del proyecto que será entregada por el Concesionario y cuya destinación será la elaboración de diseños y construcción de obras en beneficio de la comunidad no incluidas en el alcance del contrato, estos recursos no serán contabilizados como aportes equity del concesionario y serán aportados únicamente en el escenario en que se viabilice la ejecución del proyecto (por la suma de \$9.839 millones de octubre de 2019). Las partes acordaron modificar la fórmula de liquidación en fase de preconstrucción incluyendo los recursos pagados por la ejecución de la unidad funcional 0 y un descuento por la suma anteriormente descrita en caso de que se termine anticipadamente el contrato.

Una vez suscrito el otrosí, las partes realizaron de forma continua 11 reuniones en los meses de noviembre, diciembre de 2019 y enero de 2020; en términos generales, las discusiones se concentraron en la evaluación del estudio de tráfico realizado por el consultor (Cal & Mayor), tarifas de peajes a utilizar, línea de ingresos y posibles ajustes en el alcance del proyecto. De igual forma, las partes iniciaron la revisión de las premisas requeridas para realizar las modelaciones financieras.

Teniendo en cuenta la dinámica de las mesas de trabajo, las partes suscribieron el Otrosí No. 8 el 12 de marzo de 2020 por medio del cual acordaron extender las mesas de trabajo por seis meses más y en caso de no alcanzar un acuerdo que permitiera la ejecución del contrato, se configuraría la terminación anticipada del contrato de Concesión.

El 14 de septiembre de 2020, se suscribió el otrosí No. 9 al contrato de Concesión, por medio del cual, entre otros, las partes acordaron prorrogar el plazo previsto en la cláusula primera del otrosí 8, ampliando el plazo de las mesas de trabajo hasta el 28 de septiembre de 2020, así como se prorrogó por el mismo plazo la suspensión de los aportes Equity y los fondeos de las subcuentas del patrimonio autónomo y, en consecuencia, se debe ampliar la vigencia de las pólizas que garantizan el contrato. De igual forma, si vencido el plazo no se llega a un acuerdo para la ejecución del contrato, se harán exigibles las obligaciones pactadas en el contrato de Concesión, incluyendo el giro de equity ordenado por el laudo arbitral ejecutoriado el 19 de marzo de 2019.

El 8 de enero de 2021 se firmó el otro si No. 10 por medio del cual se modifica el alcance del proyecto con el fin de hacerlo financieramente viable de conformidad con el Laudo Arbitral del 28 de febrero de 2019, para lo cual se hicieron ajustes en el alcance de las unidades funcionales 1, 2, 3, 5, 6 y 7-8, de igual forma se definió la reversión anticipada de las unidades 9 a la 11.

Además, se estableció que el Concesionario entregaría el 31 de marzo de 2021, previo al inicio de la Fase de Construcción, el Plan de Obras ajustado, así como los cronogramas previstos en el Plan de Adquisición de Predios y el Plan de Compensaciones Socioeconómicas, según lo previsto en la cláusula cuarta del otrosí. El cual fue radicado en la Agencia Nacional de Infraestructura y la interventoría del proyecto en la fecha establecida.

En relación con la fase de construcción del contrato, esta iniciará una vez se dé cumplimiento con las condiciones pactadas contractualmente, según lo estipulado en la sección 1.4 de la Parte General del contrato, previa expedición e implementación de la resolución por medio de la cual se adopte el nuevo esquema tarifario del proyecto de acuerdo con el Otrosí 10. No obstante, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 21 del Otrosí 10, en caso que dicha resolución no hubiese sido implementada el 15 de abril de 2021, se suspenderían las obligaciones financieras del contrato de Concesión a cargo del Concesionario incluido el inicio de la fase de construcción.

El 08 de septiembre de 2021 se firmó el otrosí No.11 por medio del cual se establece iniciar las intervenciones en la vía que colinda con el Río Guayuriba, sector del K16 entre las abscisas K14+390 y K16+850 (unidad funcional 2 Par Vial de la Cuncia) de la vía nacional que de Villavicencio conduce a Acacías, con el fin de ofrecer el servicio en óptimas condiciones, en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado en Sentencia del 30 de mayo de 2019, en el marco de la acción popular.

Las partes aceptaron iniciar las obras en etapa de preconstrucción. Igualmente se iniciaron las intervenciones del nuevo puente sobre el río Yucao ubicado en la abscisa K96+790 (PR101+0109) unidad funcional 7-8, con el fin de evitar la paralización de un servicio público esencial.

Es importante señalar que, en la actualidad, la Concesión no solo se encuentra ejecutando las actividades pactadas en el documento modificadorio del 12 de noviembre de 2019 y las inherentes a la fase, sino todas aquellas relaciona-

das con la operación y mantenimiento del proyecto (la denominada unidad funcional 0), las cuales son debidamente remuneradas por la ANI al Concesionario de forma mensual y con una suma equivalente al 47.70% del recaudo en las estaciones de proyecto.

En cumplimiento con las condiciones consagradas en las secciones 3.9 y 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión y dentro del plazo previsto en el Otrosí 12 para este fin, el 25 de abril de 2022 el Concesionario acreditó el cumplimiento de las condiciones precedentes para suscribir el Acta de Inicio de la fase de construcción, incluyendo los documentos que acreditan el cierre financiero del proyecto.

El 16 de junio de 2022, previo cumplimiento de las condiciones precedentes estipuladas en la sección 4.4. de la Parte General del Contrato de Concesión, las partes suscribieron el Acta de Inicio de la Fase de Construcción.

El Ministerio de Transporte a través de las resoluciones No. 20243040001125 y 20243040001135 del 15 de enero de 2024 reguló el incremento de las tarifas de peajes según los dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2287/23, así como el incremento en el valor destinado al Fondo de Seguridad Vial - FOSEVI, por lo cual el concesionario acató lo establecido en las resoluciones antes mencionadas e incrementó las tarifas a partir del 16 de enero de 2024.

El 21 de febrero de 2024, el Concesionario notificó la convocatoria de un Tribunal de Arbitramento ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas (CIRD), con el propósito de dirimir las controversias surgidas con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), las cuales han derivado en la inviabilidad de ejecución del Contrato de Concesión. En particular, dichas controversias se originan en: (i) el incumplimiento contractual por parte de la ANI respecto de lo estipulado en los otrosíes 10 y 12 del Contrato de Concesión y sus consecuencias financieras; (ii) la incertidumbre en torno a la compensación al Concesionario por los efectos adversos derivados de la expedición de los Decretos 050 de 2023 y 2287 de 2023; y (iii) las afectaciones a los ingresos ocasionadas por la imposibilidad de operar la estación de peaje “La Libertad”, así como por las afectaciones en los peajes de “Ocoa” e “Iracá”. El 29 de septiembre de 2025, en cumplimiento del calendario procesal, el Concesionario presentó la demanda arbitral y, ante la inviabilidad del Contrato de Concesión, solicitó en sus pretensiones la terminación anticipada del Contrato.

Respecto a la compensación a la que tiene derecho el Concesionario por la materialización de un riesgo a cargo de la ANI por la expedición de los decretos 050 de 2023 y 2287 de 2023, según lo previsto en la Sección 13.3 de la Parte General del Contrato de Concesión, al 31 de diciembre de 2025 este valor asciende a la suma de \$29.036 millones.

Desde el 6 de agosto de 2024, se han presentado medidas de hecho adoptadas por particulares en las estaciones de peaje de “Ocoa”, “La Libertad” e “Iracá”, las cuales han afectado la operación normal de dichos peajes e imposibilitado el recaudo de la tarifa correspondiente. Si bien en enero de 2025 se restableció el orden público en las estaciones de Ocoa e Iracá, su operación continuó siendo atípica, dado que requiere el acompañamiento permanente de la Policía Nacional – UNDEMO. En el caso del peaje de “La Libertad”, la imposibilidad de cobro persiste a la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados. Esta situación ha impactado de manera significativa los ingresos de la Concesión por causas ajenas. Conforme al esquema de riesgos previsto en el Contrato de Concesión, en particular en la Sección 13.3 de la Parte General, esta situación configura un riesgo a cargo de la entidad concedente, el cual debe ser objeto de compensación a favor de la Concesión. Al 31 de diciembre de 2025, dicho impacto se estima en la suma de \$125.684 millones.

Durante el año 2025, la Concesión adelantó el análisis y la preparación jurídica y financiera de una reclamación orientada a la defensa de sus derechos. En este contexto, el 27 de mayo de 2025 el Tribunal Arbitral profirió la Orden Procesal No. 8, mediante la cual resolvió la solicitud de medidas provisionales, negando la suspensión parcial de la ejecución del Contrato de Concesión y ordenando a la ANI abstenerse de iniciar o continuar procedimientos sancionatorios o de declarar el incumplimiento de la Concesión por presuntos atrasos en la ejecución contractual, hasta tanto se profiera el laudo que ponga fin al proceso, sin exigir caución ni imponer costas. Posteriormente, el 29 de septiembre de 2025 se radicó formalmente la demanda ante el tribunal internacional competente, encontrándose el proceso pendiente de definición, sin que a la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados sea posible determinar de manera razonable su resultado final ni los eventuales efectos económicos asociados.

Negocio en Marcha

No obstante a lo anterior, a la fecha de estos estados financieros consolidados el contrato de Concesión sigue vigente con una fecha de finalización prevista para el 5 de mayo de 2045, adicionalmente, la Concesión ha venido ejecutando sin interrupción las actividades de operación, mantenimiento de los hitos finalizados y actividades constructivas, por cuanto sus obligaciones y demás procesos siguen activos, por otro lado, no se han presentado otras situaciones que afecten de manera relevante a la Concesión. Con base en esto no existen hechos que hagan suponer que la Concesión no cuenta con la habilidad de continuar como negocio en marcha.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés.

Un detalle de las políticas contables está incluido en la nota 5 a estos estados financieros consolidados.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros separados son los estados financieros principales.

2.2. Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros consolidados son preparados en pesos, que es la moneda funcional y de presentación de la Concesión. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.3. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos sobre el futuro, incluidos los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente y son consistentes con la administración de riesgos de la Concesión y los compromisos relacionados con el clima cuando procede. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

• Juicios

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

» Nota 5.1 - Consolidación: si la Concesión tiene control sobre una participada.

» Nota 5.4 - Plazo de arrendamiento: si la Concesión está razonablemente seguro de ejercer opciones de extensión.

• Suposiciones e incertidumbres de las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:

» Nota 19 - Reconocimiento de ingresos

La Concesión realiza la estimación de los ingresos en el periodo sobre el que se informa, evaluando el grado de avance, o conforme al servicio que es posible medir de forma fiable y cuyos beneficios económicos son probables.

» Nota 13 - Impuesto a las ganancias

El cálculo del gasto por el impuesto sobre las ganancias requiere la interpretación de normativa fiscal en vigor. La Concesión evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

NOTA 3. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

La Concesión no tuvo cambios en sus políticas contables respecto a las aplicadas en los estados

financieros al 31 de diciembre de 2024 y por el ejercicio terminado en esta fecha.

NOTA 4. NORMAS Y ENMIENDAS EMITIDAS APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2027

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2027.

Modificaciones a las NIIF	Decreto asociado	Fecha de entrada en vigencia
Contratos de Seguro (NIIF 17)	Decreto 1271 de 2024	Será aplicable para los estados financieros de propósito general, de las entidades clasificadas en el Grupo 1, a partir del 1° de enero de 2027. Deroga la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 4, a partir del 1° de enero de 2027.

4.1. Proyectos de norma del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) – Cambio Climático

El impacto del cambio climático en los estados financieros es un tema de alto perfil. Los inversores y los reguladores buscan cada vez más evidencia de cómo la entidad ha incorporado los asuntos ESG (Ambiente, Sostenibilidad y Gobierno por su sigla en inglés) y, en particular, los factores de riesgo relacionados con el clima al realizar estimaciones y juicios en la preparación de los estados financieros. El riesgo relacionado con el clima podría incluir impactos de transición, por ejemplo, costos adicionales incurridos por la entidad como resultado de la transición a una economía baja en carbono, o impactos físicos, como daños a los activos como resultado de eventos catastróficos (por ejemplo: inundaciones).

Las normas contables tienen un requisito general de revelar la información que los usuarios necesitan para comprender el impacto de transacciones, eventos y condiciones particulares en la situación financiera y el rendimiento financiero de la entidad. Por lo tanto, a la luz del enfoque actual y el impacto del cambio climático, las entidades deben asegurarse de haber evaluado el impacto del cambio climático y qué revelaciones son necesarias en este contexto para que los estados financieros cumplan con las NCIF.

Guía del IASB y posibles desarrollos futuros

En 2020, la Fundación IFRS emitió material educativo que contiene una lista no exhaustiva de ejemplos sobre cómo el riesgo climático podría afectar los requisitos de medición y divulgación de varios estándares y los diversos párrafos de esos estándares a los que se puede hacer referencia para determinar cómo incorporar dichos riesgos. El material también analiza la importancia relativa y, aunque no agrega ni cambia los requisitos de las normas, es una guía útil de la que los usuarios y preparadores pueden beneficiarse al preparar y evaluar los estados financieros conforme a las NIIF.

El IASB también ha decidido agregar un proyecto sobre riesgos relacionados con el clima a su agenda. Se están considerando varias áreas que podrían mejorarse, entre ellas:

- a. Reducción del umbral para revelar la incertidumbre de la información requerida por la NIC 1 Presentación de Estados Financieros
- b. Ampliar los requisitos para el valor en uso cuando se prueba el deterioro del valor de los activos, y
- c. Desarrollar orientación adicional sobre la contabilidad de los mecanismos de fijación de precios de los contaminantes.

En abril de 2023, el personal de IASB recomendó desarrollar un proyecto que tiene como objetivo investigar más a fondo las preocupaciones planteadas por los encuestados y las causas subyacentes de esos asuntos y considerar qué acciones de alcance limitado pueden ser necesarias. Hasta que se complete el proyecto, el material educativo de IASB es la principal fuente de orientación según las NIIF para considerar los riesgos relacionados con el clima. Sin embargo, los preparadores deben continuar monitoreando los desarrollos en esta área.

Borradores de exposición de ISSB

En marzo de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) publicó sus dos primeros borradores de exposición (ED por su sigla en inglés). Los dos ED que se han publicado son:

- a. NIIF S1. Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sustentabilidad (Requisitos generales ED), y
- b. NIIF S2. Información a revelar relacionada con el clima.

No está claro cuándo se aplicarán los requisitos propuestos en los ED, porque la fecha de vigencia solo se determinará cuando las autoridades jurisdiccionales emitan y adopten las normas. Sin embargo, los ED proponen permitir la adopción anticipada y también brindan una exención de la divulgación de información comparativa en el año de la adopción.

Los ED requieren que:

- a. La información a revelar sea prepara (i) al mismo tiempo que los estados financieros anuales (ii) para la misma entidad que informa que los estados financieros, y
- b. En la medida de lo posible, los supuestos utilizados para preparar la información se basan en las mismas bases que los estados financieros.

NOTA 5. POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros consolidados, bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

5.1. Bases de consolidación

La Sociedad está expuesta y tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de su implicación en el Fideicomiso P.A. 421759 (Fideicomiso Concesión Vial de los Llanos), y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre este. La Sociedad mediante su control administra las transacciones del Patrimonio Autónomo.

Para la preparación de los estados financieros consolidados:

- 1. Se eliminaron las transacciones recíprocas con el fideicomiso.
- 2. Se eliminaron las utilidades no realizadas de transacciones históricas.

5.1.1. Subsidiarias

Se consideran subsidiarias, incluyendo las entidades estructuradas, aquellas sobre las que la Concesión, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Concesión controla a una subsidiaria cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. La Concesión tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes. Los estados financieros del Fideicomiso Concesión Vial de los Llanos son incluidos en los estados financieros consolidados desde la fecha en que comienza el control hasta la fecha de término del mismo.

Los estados financieros del Fideicomiso son utilizados en el proceso de consolidación, los cuales corresponden al mismo período y a la misma fecha de presentación que los de la Concesión.

5.1.2. Transacciones eliminadas en la consolidación

Los saldos y transacciones Intercompañía y cualquier ingreso o gasto no realizado que surjan de transacciones entre la Concesión y el Fideicomiso, son eliminados durante la preparación de los estados financieros consolidados. Las ganancias no realizadas provenientes de transacciones con el Fideicomiso son eliminadas de la inversión en proporción de la participación de la Concesión en la inversión. Las pérdidas no realizadas son eliminadas de la misma forma que las ganancias no realizadas, pero solo en la medida que no haya evidencia de deterioro.

5.1.3. Subsidiarias

La subsidiaria y sus porcentajes de participación, que se incluyen en estos estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2025 y 31 diciembre de 2024 son los siguientes:

5.2. Instrumentos Financieros

5.2.1. Reconocimiento, medición inicial y clasificación

Entidad	Tipo	Naturaleza	País	% Participación Total 2025	% Participación Total 2024
Fideicomiso Concesión Vial de los Llanos	Subsidiaria	El objeto de la fiducia mercantil irrevocable de administración, garantía, fuente de pagos y pagos, consiste en servir de eje para la consecución de financiaciones, otorgamiento de garantías y administración de todos los recursos necesarios para la ejecución del contrato de Concesión.	Colombia	100%	100%

Los créditos comerciales y los títulos de deuda emitidos se reconocen inicialmente cuando se originan. Todos los demás activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Concesión se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo) o un pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más los costos de transacción que son directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Concesión incluyen cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

5.2.2. Medición posterior de Activos Financieros

La NIIF 9 incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (VRCORI) y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR)., complementando las dos categorías existentes en la anterior NIIF 9 de CA y VRCR, que están actualmente vigentes en Colombia para los estados financieros, adicionando la categoría de VRCORI.

Un activo financiero es medido a costo amortizado si cumple con ambas de las siguientes condiciones:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de caja contractuales y,
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos de principal e intereses.

Un instrumento de deuda es medido a VRCORI solo si cumple con las siguientes condiciones y no ha sido designado como VRCR:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es logrado al cobrar flujos de efectivo contractuales y vender estos activos financieros y,

- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos de principal e intereses.

Un activo financiero es clasificado en una de las categorías mencionadas al momento de su reconocimiento inicial.

5.2.3 Evaluación del modelo de negocio

La Concesión realiza una evaluación de los objetivos de los modelos de negocio en los cuales se mantiene los diferentes instrumentos financieros a nivel de portafolio para reflejar, de la mejor manera, la forma en que gestiona el negocio y cómo se proporciona la información a la gerencia.

Los activos financieros que son mantenidos o son gestionados para negociar y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable, son medidos a VRCR, debido a que éstos no son mantenidos dentro de los modelos de negocio para cobrar flujos de caja contractuales ni para obtener flujos de caja contractuales y vender estos activos financieros.

Las siguientes políticas contables se aplican a la medición posterior de los activos financieros:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados (VRCR). Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas incluidos los ingresos por intereses o dividendos, se reconocen en resultados.

Activos financieros a costo amortizado (CA). Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado utilizando método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por pérdidas por deterioro. Los ingresos por intereses, ganancias y pérdidas cambiarias y deterioro se reconocen en utilidad o pérdida.

Evaluación si los flujos de caja contractuales son solamente pagos de principal e intereses (SPPI).

Para el propósito de esta evaluación, principal es definido como el valor razonable del activo financiero al momento de reconocimiento inicial. Interés es definido como la consideración del valor del dinero en el tiempo y por el riesgo de crédito asociado al monto del principal vigente a un periodo de tiempo particular y por otros riesgos básicos de un acuerdo de créditos y otros costos asociados (ejemplo, riesgo de liquidez y costos administrativos), al igual que el margen de rentabilidad.

Al evaluar si los flujos de caja contractuales son solamente pagos de principal e intereses, la Concesión consideró los términos contractuales del instrumento. Esto incluyó la evaluación para determinar si el activo financiero contiene un término contractual que pudiese cambiar el periodo o monto de los flujos de caja contractuales, de modo que no cumpla con esta condición. Al hacer esta evaluación la Concesión consideró:

- Eventos contingentes que cambiarán el monto y periodicidad de los flujos de caja,
- Condiciones de apalancamiento,
- Términos de pago anticipado y extensión,
- Términos que limitan a la Concesión para obtener flujos de caja de activos específicos (ejemplo acuerdos de activos sin recursos) y Características que modifican las consideraciones para el valor del dinero en el tiempo ejemplo revisión periódica de tasas de interés.

5.2.4 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La causación a la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultado. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

5.2.5 Deterioro del valor de los activos financieros

La NIIF 9 es un modelo de Pérdida Crediticia Esperada (PCE). Este modelo requiere que se aplique juicio considerable respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determinará sobre una base promedio ponderada.

Este modelo de deterioro se aplica a los siguientes activos financieros que no son medidos a VRCR:

- Préstamo a empleados.
- Otras cuentas por cobrar.

Al final de cada período sobre el que se informa, la Concesión evaluará si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro del valor como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un evento que causa la pérdida), y ese evento que haya causado la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero, que se pueda estimar de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera, y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

5.2.6 Baja de activos financieros

Un activo financiero o una parte de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares se dan de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia.
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control de este.
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

Cuando la Concesión haya transferido sus derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo de un activo, o haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni haya transferido el control de este, el activo continúa siendo reconocido en la medida de la implicación sobre el mismo. En ese caso, también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de una manera que reflejen los derechos y las obligaciones que la Concesión ha retenido. Una implicación continuada que tome la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Concesión sería requerida a devolver.

5.2.7 Pasivos financieros

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por las sociedades, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según la define la NIIF 9.

5.2.8 Préstamos y cuentas por pagar

Después del reconocimiento inicial, los préstamos y cuentas por pagar que devengan intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado del resultado consolidado cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado del resultado integral.

5.2.9 Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado del resultado.

5.3. Cuentas por pagar con partes relacionadas

De acuerdo con la NIC 24, se deben presentar las transacciones de una entidad con sus partes relacionadas, lo cual se presenta si la Concesión y otra entidad son miembros del mismo grupo y tienen la misma controladora. Adicionalmente, se revelará información relacionada con el personal clave de la gerencia.

Las cuentas por pagar con partes relacionadas se reconocen a su valor razonable e incluyen las transacciones surgidas entre la Concesión mediante el Fideicomiso Concesión Vial de los Llanos y el Consorcio APP Llanos.

5.4. Arrendamientos

La Concesión ha aplicado la NIIF 16 utilizando el enfoque retrospectivo modificado y, por lo tanto, la información comparativa no se ha re-expresado y sigue siendo reportada bajo la NIC 17 y la CINIIF 4. Los detalles de las políticas contables bajo la NIC 17 y la CINIIF 4 se revelan por separado.

Al inicio de un contrato, la Concesión evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Concesión utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

- Como arrendatario

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Concesión asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, la Concesión (el Grupo) ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento como un componente de arrendamiento único.

La Concesión reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y remover el activo subyacente

o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos. El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Concesión (el Grupo) al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleje que la Concesión ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedad y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental por préstamos de la Concesión. Generalmente, la Concesión usa la tasa incremental por préstamos como tasa de descuento.

La Concesión determina su tasa incremental por préstamos obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- pagos fijos, incluidos los pagos fijos en esencia;
- pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio; importes que se espera pagar como garantía de valor residual; y
- el precio de ejercicio de una opción de compra que la Concesión está razonablemente segura de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Concesión está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión y penalidades por terminación anticipada de un contrato de arrendamiento a menos que la Concesión tenga la certeza razonable de no terminar anticipadamente.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Concesión del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Concesión cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago de arrendamiento fijo revisado en esencia.

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir de esta manera, se realiza el ajuste correspondiente al valor en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el valor en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

La Concesión presenta activos por derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión en propiedad, planta y equipo y pasivos de arrendamiento en préstamos y obligaciones en el estado de situación financiera.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor.La Concesión ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos a corto plazo, incluidos equipos de TI. La Concesión reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

5.5. Acuerdo de Concesión

Los derechos adquiridos en el contrato de concesión en el cual la Concesión se compromete con el Estado Colombiano en la construcción o mantenimiento de obras de infraestructura durante un período específico y en el cual la Concesión recibe los ingresos durante la vida del acuerdo ya sea a través de aportes directos del Estado o vía peajes o tarifas que se les cobran a los usuarios, dicha concesión está dentro del alcance de CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios. Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada bajo el rubro

propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un intangible o una combinación de ambos, según corresponda.

La administración concluyó que, dadas las características de los acuerdos de concesión, la Concesión del proyecto Malla vial del Meta, posee activos con naturaleza de intangible que está representado por el derecho a utilizar la infraestructura pública por un tiempo determinado y cobrar a los usuarios las tarifas que corresponda.

A continuación, se describen las políticas contables más significativas en relación con los activos:

- Intangible

La Concesión ha reconocido un activo intangible, que surge del acuerdo de concesión de servicios, considerando lo establecido en la CINIIF 12, en la medida que tiene el derecho a cobrar a los usuarios por el uso de la infraestructura. Se han capitalizado los costos de construcción, costos de adquisición o inversión inicial, y como parte de la medición inicial del activo, parte de los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción, los cuales se activarán hasta el momento de la puesta en servicio según la participación de cada unidad funcional (inversión en infraestructura). Posteriormente serán amortizados en línea recta hasta el vencimiento del contrato.

5.6. Deterioro
Activos financieros medidos a costo amortizado

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Concesión en términos que no se considerarían en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro. La Concesión considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar. Todas las partidas por cobrar son evaluadas por deterioro específico. Todas las partidas por cobrar individualmente significativas que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluadas por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado. Las partidas por cobrar que no son individualmente significativos son evaluadas por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Concesión usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con, si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reverso del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa con cambios en resultados.

Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Concesión, excluyendo los impuestos diferidos, se revisan en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. En el caso de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas se prueban por deterioro cada año. El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el va-

lor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente son asociados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos (la unidad generadora de efectivo).

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

5.7. Ingresos

Los ingresos provenientes de contratos con clientes de Concesión Vial de los Llanos están constituidos por la construcción del activo intangible según la CNIIF 12 y la retribución de la unidad funcional 0 correspondiente al 47.70% del recaudo de peajes de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión No.4 de 2015; Otro sí No.10 y 11 del año 2021 y el Otro sí No. 12 del año 2022.

El mencionado contrato tiene como objetivo de realizar los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental en el corredor Villavicencio – Granada, Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena en el departamento del Meta, anillo vial de Villavicencio y Accesos a la Ciudad.

Actualmente, en el contrato se establecen como obligaciones exigibles todas las actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de resultado allí establecidas. En este sentido, dentro de las obligaciones de desempeño inidentificadas en el contrato se encuentran:

1. Diseño y construcción (compuesta por las actividades relacionadas con el diseño y la construcción de las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 5, 6 y 7-8).

2. Operación y mantenimiento de todo el proyecto:

- Operación, compuesta por las actividades relacionadas con la operación requerida a lo largo de toda la concesión, es decir, para todas las unidades funcionales.
- Mantenimiento, compuesta por las actividades relacionadas con el mantenimiento requerido a lo largo de toda la concesión, es decir, para todas las unidades funcionales. Esta obligación de desempeño incluye el mantenimiento rutinario y cíclico, el mantenimiento mayor y el mantenimiento de emergencia.

En este sentido, las obligaciones de desempeño (1) Diseño y Construcción, y (2) Operación y Mantenimiento se satisfacen a lo largo del tiempo dado el cliente puede consumir los beneficios económicos a medida que se presta el servicio. Por lo tanto, la Concesión Vial de los Llanos no espera impacto en relación con los contratos suscritos ya que el reconocimiento de los ingresos se realizará en la medida que se satisface la obligación de desempeño durante el plazo del contrato.

Se reconocerán ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato de concesión firmado el 5 de mayo de 2015 el Contrato de Concesión No. 004, cuya duración se extiende hasta el 5 de mayo del 2045.

Identificación de las obligaciones de desempeño:

Al comienzo del contrato, la concesión evaluará los servicios comprometidos en un contrato con un cliente e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir al cliente:

- a. Un servicio (o un grupo de servicios) que es distinto; o
- b. Una serie de servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente

Precio de la transacción:

La concesión considerará los términos del contrato y sus prácticas tradicionales de negocio para determinar el precio de la transacción. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que la concesión espera tener derecho a cambio de transferir los servicios comprometidos con cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros (por ejemplo, algunos impuestos sobre las ventas). La contraprestación que se compromete en un contrato con un cliente puede incluir importes fijos, importes variables, o ambos.

Costos del contrato:

Los costos incrementales asociados a la obtención de un contrato y los costos necesarios para cumplir con dicho contrato se activan cuando se consideran altamente recuperables y se amortizan de acuerdo con el patrón de transferencia de los bienes o servicios al que correspondan (Si el periodo es superior al año). De lo contrario, se llevarán a los resultados del ejercicio.

Existe deterioro de un contrato cuando los costos capitalizados son superiores a los beneficios y se reconocerán en los resultados.

Retribución de las Unidades Funcionales

La Concesión reconoce sus ingresos de acuerdo con el cálculo del 47.70% del recaudo de peajes correspondiente a la Unidad Funcional 0 con relación al acta de retribución, en concordancia con el contrato de Concesión No. 4 de 2015 y el otro sí No.10. del año 2021.

5.8. Ingresos y costos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses en fondos invertidos principalmente, los cuales son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo. De igual forma son reconocidos los costos financieros.

5.9. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o con partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

La Concesión ha determinado que los intereses y multas relacionadas con los impuestos a las ganancias, incluidos los tratamientos fiscales inciertos, no cumplen con la definición de impuestos a las ganancias y, por lo tanto, los contabilizó bajo la NIC 37 Provisiones, pasivos y activos contingentes.

5.9.1 Impuestos corrientes

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Concesión hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Concesión (el Grupo) solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

5.9.2 Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes por pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporal la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Concesión tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera (separado o consolidado). La Concesión reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Concesión tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Medición:

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Concesión espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Concesión revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la sociedad se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se calculan en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del período.

Compensación y clasificación

La Concesión sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

La Concesión sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en estado de situación financiera consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

NOTA 6. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

La Concesión está expuesta principalmente al riesgo de crédito, mercado y liquidez en el desarrollo de sus actividades. El proceso de administración del riesgo de la Concesión se rige por los lineamientos de la Alta Dirección, y son congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva quien imparte instrucciones, y es el órgano responsable del establecimiento y supervisión de la estructura de administración de riesgo de la Concesión.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Concesión, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Concesión. La Concesión, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Administración supervisa y monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si el marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos enfrentados.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Concesión, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales. Los principales activos financieros de la Concesión expuesta al riesgo de crédito son los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y el efectivo y equivalentes de efectivo.

La exposición máxima al riesgo de crédito es la siguiente:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Efectivo (a)	838.699.412	814.490.363
Deudores comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (b)	23.851.741	11.306.663
TOTALES	862.551.153	825.797.026

a. Efectivo:

La Concesión mantiene el efectivo en bancos e instituciones financieras, que están calificadas según el siguiente detalle:

País	Banco	Banco	Entidad Calificadora
Colombia	BBVA Colombia S.A.	AAA	Fitch Ratings
Colombia	Banco de Occidente S.A.	AAA	Fitch Ratings

b. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar están representadas principalmente por montos reconocidos en el desarrollo de contratos de concesión firmados con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), que representan aproximadamente un 58% del total de las cuentas por cobrar (26% en 2024). La administración considera que estos activos se encuentran libres de riesgo de crédito teniendo en cuenta que los deudores son entidades del Gobierno, quienes aseguran la disponibilidad de recursos, así como el hecho que corresponden a derechos de las concesionarias que surgen en desarrollo de los contratos de concesión.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Concesión tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Concesión para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Concesión.

La Concesión apunta a mantener el nivel de su efectivo en un monto que exceda las salidas de efectivo esperadas por los pasivos financieros (distintos de los deudores comerciales) durante un período de 30 días. La Concesión también monitorea el nivel de entradas de efectivo esperadas por cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar junto con las salidas de efectivo esperadas por cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar.

31 de Diciembre de 2025	Valor en libros	1 año o menos	Más de 5 años
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	208.190.923	11.388.194	196.802.729

31 de Diciembre de 2024	Valor en libros	1 año o menos	Más de 5 años
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	151.415.490	5.385.590	146.029.900
Obligaciones Financieras	122.500.000	122.500.000	-

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio y tasas de interés, afecten los ingresos de la Concesión o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad. Al 31 de Diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 la Concesión no posee instrumentos financieros en donde se presente riesgo de mercado con influencia hacia el riesgo de moneda o riesgo de tasa de interés.

Administración de capital

La estructura de capital de Concesión Vial de los Llanos está en función de la deuda neta y el patrimonio. La Concesión considera como capital las acciones emitidas ordinarias.

La Concesión gestiona su capital para garantizar la capacidad de continuar como negocio en marcha conforme maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio, buscando mantener una estructura de capital equilibrada, eficiente y flexible que acompañe y soporte de manera segura el proceso de crecimiento de la organización.

La Concesión no está sujeto a requerimientos externos de capital, razón por la cual todas las decisiones de apalancamiento y niveles de capital objetivo se hacen teniendo como premisa la generación de valor para los accionistas, manteniendo la calificación crediticia en grado de inversión.

La Concesión monitorea periódicamente el Ebitda ajustado y busca eliminar los efectos que no son caja dentro del estado de resultados consolidados. Estos indicadores deben estar dentro de un rango específico que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos por la administración, garantizando la flexibilidad financiera con una estructura óptima de capital.

La deuda neta versus el patrimonio de la Concesión al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 era la siguiente:

Concepto	2025	2024
Total Pasivos	1.146.935.224	1.159.678.944
Menos: Efectivo	(838.699.412)	(814.490.363)
DEUDA NETA	308.235.812	345.188.581
TOTAL PATRIMONIO	459.837.161	390.926.831
%DEUDA NETA	67%	88%

NOTA 7. EFECTIVO

El siguiente es un detalle de efectivo en:

Concepto	2025	2024
Caja	124.433	124.433
Bancos nacionales (a)	20.595.153	27.495.335
Fondos	105.772	8.395
Efectivo restringido (b)	817.874.054	786.862.200
TOTAL CORRIENTE	838.699.412	814.490.363

- a. Corresponde a los recursos de la Concesión que se encuentran en cuentas de ahorro y corrientes, sobre las cuales no existe ninguna restricción.
- b. Corresponden principalmente al efectivo restringido representado por los recursos del recaudo de peajes que están bajo el control y administración de la ANI, de acuerdo al contrato de concesión No. 004 de 2015 están a disposición de esta y contractualmente se asignan con un propósito especial en las subcuentas que fueron constituidas dentro de la cuenta proyecto y ANI tales como Predios, redes, principal, compensaciones ambientales, peajes, interventoría, soporte contractual, obras menores, ingresos de explotación comercial, excedentes ANI, estudios, diseños y obras a la comunidad, recursos adquisición predial y MASC, estos montos deben tener disponibilidad inmediata de acuerdo a lo establecido en el contrato con la ANI con el fin de que pueda utilizarlos o asignarlos al concedente.

Distribución de efectivo restringido:

Subcuentas	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Peajes	627.802.827	593.751.964
Subcuenta recursos adquisición predial	491	491
Subcuenta recursos adquisición predial otro sí 10 (1)	106.399.129	110.590.596
Subcuenta redes	10.088.351	12.762.137
Predios	6.474	5.994
Comp. ambientales	12.667.579	11.724.244
Interventoría (2)	20.342.673	23.006.801
Principal	4.235	2.120
Obras menores	20.654.111	15.770.091

Subcuentas	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Sop. contractual	3.857.162	3.235.424
MASC	2.568.544	2.532.216
Subcuentas estudios diseños y obras comunidad (3)	13.277.906	13.289.097
Subcuenta ingresos por explotación comercial	4.300	4.478
Subcuenta excedentes ANI	200.272	186.547
TOTAL EFECTIVO RESTRINGIDO	817.874.054	786.862.200

1. Esta subcuenta fue creada de acuerdo con lo establecido en el Otro Sí No. 12 de 2022, según Cláusula quinta, para la adquisición de los predios del proyecto.
2. En el año 2025 se realizó el noveno aporte por 6.163 millones a esta subcuenta de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.5 del anexo 1 parte especial del Contrato de Concesión 004 de 2015, los fondeos se realizaron en el mes de abril de 2025, durante el año 2025 se realizaron los pagos autorizados por la ANI por concepto de interventoría.
3. Esta subcuenta fue creada de acuerdo con lo establecido en el Otro Sí No. 7 de 2019, según Cláusula tercera del contrato de concesión No. 004 de 2015 correspondiente al fondeo de la subcuenta estudios, diseños y obras a la comunidad realizado en el mes de abril de 2023.

NOTA 8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es un detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Recaudo de peajes unidad funcional "0" (a)	13.770.228	2.968.838
Cuentas por cobrar empleados	2.454	5.472
Recaudo de peajes pendiente por consignar	1.375.431	302.139
Anticipo de contratos y proveedores (b)	7.909.677	7.319.425
Otros	793.951	710.789
TOTAL CORRIENTE	23.851.741	11.306.663

- a. Corresponde a la cuenta por cobrar a la ANI del recaudo de las estaciones de peaje, el cual es pagado posterior a la entrega del acta de retribución. Su variación con respecto al año anterior se presenta por el comportamiento en el tráfico de las estaciones de peaje del proyecto en el último trimestre del año 2024 (Ver Nota 1 de estos estados financieros).
- b. Corresponde a los anticipos entregados a los contratistas para la ejecución de las actividades y obras contratadas.

NOTA 9. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es un detalle de los otros activos no financieros en:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Seguros (1)	349.323	331.638
Retención en la fuente	7.396	7.889
Anticipo de impuesto de industria y comercio	81.293	53.389
Convenio Policía (2)	2.294.163	-
TOTAL CORRIENTE	2.732.175	392.916

1. Corresponde al reconocimiento de las pólizas todo riesgo, autos, cumplimiento, vida, incendio y daños materiales, en las que incurre la Concesión.
2. El 11 de diciembre de 2025 se firmó el convenio de cooperación con la Policía de carreteras para realizar la entrega de elementos con el fin de mejorar el control y la seguridad de las vías del proyecto en cumplimiento del marco legal y contractual vigente.

NOTA 10. ACTIVOS INTANGIBLES

El siguiente es un detalle de los activos intangibles licencias y software en:

Concepto	Licencias y Software
Saldo al 1 de enero de 2024	66.116
Adiciones	158.796
Amortización	(161.422)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	63.490

Concepto	Licencias y Software
Saldo al 1 de enero de 2025	63.490
Adiciones	185.929
Amortización	(156.352)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	93.067

NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES
ACUERDOS DE CONCESIÓN

El siguiente es un detalle de los activos intangibles acuerdos de concesión;

Concepto	Concesiones	Intereses Deuda sub. Tribunal	Total
Saldo al 1 de enero de 2024	459.202.188	914.740	460.116.928
Adiciones (1)	253.541.619	334.317	253.875.936
Saldo al 31 de diciembre de 2024	712.743.807	1.249.057	713.992.864
Adiciones (1)	73.437.577	256.962	73.694.539
(Traslado) (2)	(42.540.975)	-	(42.540.975)
Amortización (3)	(11.685.500)	(12.132)	(11.697.632)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	731.954.909	1.493.887	733.448.796

NOTA 12. EQUIPO

El siguiente es un detalle de la propiedad planta y equipo en:

Concepto	Maquinaria y equipo de producción	Muebles y equipos de oficina, cómputo y comunicaciones	Equipo de transporte terrestre	Construcciones y edificaciones	Mejoras en propiedades ajenas	Total
Saldo al 1 de enero de 2024	1.865.481	2.978.515	5.249.876	1.643.308	17.744	11.754.924
Adiciones	155.540	484.718	1.439.549	155.852	-	2.235.659
Retiros	-	(1.682)	-	-	-	(1.682)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	2.021.021	3.461.551	6.689.425	1.799.160	17.744	13.988.901
Adiciones	63.546	125.789	545.069	-	-	734.404
Retiros	-	-	(740.900)	-	-	(740.900)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	2.084.567	3.587.340	6.493.594	1.799.160	17.744	13.982.405
Depreciación Acumulada						
Saldo al 1 de enero de 2024	(835.106)	(1.399.535)	(2.276.250)	(1.259.642)	(17.157)	(5.787.690)
Depreciación	(110.457)	(413.410)	(409.270)	(539.518)	(587)	(1.473.242)
Retiros	-	1.682	-	-	-	1.682
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(945.563)	(1.811.263)	(2.685.520)	(1.799.160)	(17.744)	(7.259.250)
Depreciación	(125.067)	(435.410)	(438.990)	-	-	(999.467)
Retiros	-	-	290.561	-	-	290.561
Saldo al 31 de diciembre de 2025	(1.070.630)	(2.246.673)	(2.833.949)	(1.799.160)	(17.744)	(7.968.156)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.075.458	1.650.288	4.003.905	-	-	6.729.651
Saldo al 31 de diciembre de 2025	1.013.937	1.340.667	3.659.645	-	-	6.014.249

NOTA 13. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Concesión está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La Tarifa aplicable para los años 2025 Y 2024 es del 35%. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15%.

La Ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección. Se unifica el término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años; para las compañías que presentan las siguientes situaciones, la firmeza estará supeditada así;

Año de declaración	Término de firmeza
2015	Declaraciones en las que se liquiden y/o compensen pérdidas quedarían en firme dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de la presentación de la declaración.
2016 al 2018	Las declaraciones que arrojan pérdidas fiscales la firmeza es de doce (12) años; si se compensan pérdidas fiscales, o estuviesen sujetos al régimen de precios de transferencia la firmeza es de seis (6) años.
A partir de la renta 2019	En las declaraciones que se liquiden y/o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia la firmeza será de cinco (5) años

El impuesto a las ganancias, que comprende el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido, cargado a resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y diciembre 2024, se detalla a continuación:

Conciliación de la tasa de impuesto efectiva 2025

Ganancia del año	(1.089.670)
Total gasto por impuesto a las ganancias	661.970
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	(427.700)
Tasa efectiva de tributación	154.77%

Conciliación de la tasa de impuestos efectiva 2025	Conciliación del impuesto contable y fiscal corriente	Impuesto diferido del ejercicio
Gastos no deducibles	(67.707)	-15.83%
Gravamen a los movimientos financieros - GMF	(70.472)	-16.48%
Ingresos no gravados - Descuento por pronto pago ICA	6.054	1.42%
Amortización Intangibles - Costos de estructuración	14.900	3.48%
Amortización Intangibles - Acuerdos de Concesión	(47.025)	-10.99%
Recuperación de deducciones	1.013	0.24%
Depreciaciones PPyE	10.203	2.11%
Venta de activos fijos	(41.877)	-9.79%
Movimiento Provisiones	(1.351.727)	-315.77%
Reversión Pasivo por ingreso diferido	2.208.608	-11.74%
	661.970	154.77%

Conciliación de la tasa de impuesto efectiva 2024

Ganancia del año	(725.750)
Total gasto por impuesto a las ganancias	42.102
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	(683.648)
Tasa efectiva de tributación	6.16%

Conciliación de la tasa de impuestos efectiva 2024	Conciliación del impuesto contable y fiscal corriente	Impuesto diferido del ejercicio
Gastos no deducibles	11.208	-1.64%
Gravamen a los movimientos financieros - GMF	89.819	-13.14%
Ingresos no gravados - Descuento por pronto pago ICA	(4.038)	0.59%
Amortización Intangibles - Costos de estructuración	(14.900)	2.18%
Recuperación de deducciones	(17.504)	2.56%
Depreciaciones PPyE	(16.935)	2.48%
Arrendamientos IFRS 16	(24.124)	3.53%
Provisiones Prima Resultados	18.576	-2.72%
	42.102	6.16%

13.1 Impuesto a las ganancias reconocido en el resultado del año

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Impuesto corriente		
Con respecto al año anterior	-	9.457
	-	9.457
Impuesto diferido débito	(253.665.366)	(482.243)
Impuesto diferido crédito	254.327.336	514.888
	661.970	32.645
TOTAL GASTO (INGRESO) DE IMPUESTOS RELACIONADO CON OPERACIONES CONTINUAS	661.970	32.645
GASTO POR IMPUESTO DE RENTA	661.970	42.102

13.2 Activos y pasivos del impuesto corriente y saldos de impuestos diferidos

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Activo por impuesto corriente (1)	1.932.945	3.629.828
	1.932.945	3.629.828
Anticipo de Renta año 2024	-	3.030.310
Autoretención Renta	1.932.945	599.518
Saldo al 31 de diciembre de 2025	1.932.945	3.629.828
	731.954.909	1.493.887

A continuación, se presenta el análisis de los activos (pasivos) del impuesto diferido presentados en el estado de situación financiera:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Activo por impuesto diferido	254.859.675	1.194.310
Pasivo por impuesto diferido	(257.886.805)	(3.559.470)
	(3.027.130)	(2.365.160)

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

Año 2025	Saldo 2024	Incluidos en resultados	Saldo 2025
Propiedad, Planta y equipo	(30.021)	(2.941)	(32.962)
Activos intangibles	(2.335.139)	(432.014)	(2.767.153)
Otros activos	-	(227.015)	(227.015)
Total impuesto diferido	(2.365.160)	(661.970)	(3.027.130)

Año 2024	Saldo 2023	Incluidos en resultados	Saldo 2024
Propiedad, Planta y equipo	(19.623)	(10.398)	(30.021)
Arrendamientos NIIF 16	(830)	830	-
Activos intangibles	(2.584.635)	249.496	(2.335.139)
Otros activos	272.573	(272.573)	-
TOTAL IMPUESTO DIFERIDO	(2.332.515)	(32.645)	(2.365.160)

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

De conformidad con la IFRIC/CINIIF 23 la Concesión al 31 de diciembre de 2025 y 31 de Diciembre de 2024 no presenta incertidumbres frente a los tratamientos fiscales del impuesto a las ganancias, teniendo en cuenta que los juicios realizados al determinar la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales aplicando el párrafo 122 de la NIC 1 Presentación de Estados Financieros; son adecuados y están ajustados a las normas legales vigentes. Así mismo, la información sobre los supuestos y estimaciones realizados al determinar la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales aplicando los párrafos 125 a 129 de la NIC 1 están conforme a las normas legales vigentes, con lo cual no se esperan a futuro bajo una base razonable cuestionamientos por parte de la autoridad tributaria. La Concesión al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto.

Otros Aspectos normativos

Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.

Los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), no son deducibles, estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario del 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT).

La Ley 2277 de 2022 eliminó la posibilidad de deducir los pagos de regalías de que tratan los artículos 360 y 361 de la Constitución Nacional indistintamente de la denominación del pago, del tratamiento contable y de la forma de pago (dinero o especie), el monto no deducible corresponde al costo total de producción de los recursos no renovables en la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, no obstante la Corte Constitucional mediante Sentencia C-489 de 2023 declaró inexecutable dicho artículo, por lo tanto, esta clase de regalías resultan deducibles en la medida que cumplan con los requisitos del artículo 107 del Estatuto Tributario.

El artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, que adiciono el parágrafo 6° al artículo 240 del Estatuto Tributario en lo relativo a la Tasa Mínima de Tributación, ha sido objeto de demandas por inconstitucionalidad, durante el año 2024, la Corte Constitucional mediante las Sentencias C-219 de junio 12 de 2024, y C-488 de noviembre 21 de 2024, determinó que esta norma cumple con los principios de la Constitución Nacional y con ello la declara executable.

El Consejo de Estado mediante auto 28920 del 3 de julio de 2025, levanta la suspensión provisional del numeral 12 del concepto DIAN No. 100208192-202 de marzo de 2024, el cual establece la necesidad de efectuar el cálculo de la tasa de tributación depurada (TTD) en Compañías que presenten pérdida contable.

Es deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones devengadas y pagadas durante el año o periodo gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta) y siempre que sean pagados previo a la presentación inicial del impuesto sobre la renta. Será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta y siempre que se encuentre debidamente certificado por el agente retenedor.

Los impuestos aplicables a las utilidades que se distribuyan a título de dividendos establecen una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, la cual será trasladable a la persona natural residente. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes.

Los dividendos y participaciones recibidos por personas sin residencia, sociedades y entidades extranjeras, establecimientos permanentes de sociedades extranjeras que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.

Los dividendos gravados se determinarán: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten hoy (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario.

Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento.

NOTA 14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es un detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar en:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Proveedores	4.179.900	4.950.163
Comisiones	20.328	19.279
Fondo Seguridad Vial (Fosevi)	127.455	44.506
Avance de contratos	480.407	330.355
Otros	71	41.287
Convenio Polca (a)	6.580.033	-
Total corriente	11.388.194	5.385.590
Intereses por pagar deuda subordinada y deuda subordinada fideicomiso (b)	195.323.112	144.805.806
Intereses por pagar deuda subordinada y deuda subordinada sociedad (b)	1.479.617	1.224.094
otal no corriente	196.802.729	146.029.900
TOTAL ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	208.190.923	151.415.490

- a. Corresponde a la cuenta por pagar constituida a nombre de la Policía de Carreteras para la adquisición de los elementos establecidos en el convenio de cooperación suscrito en el mes de diciembre de 2025 tales como chalecos, cascos, comparenderas, motocicletas y vehículos utilizados para el apoyo permanente en las vías del proyecto.
- b. Corresponden a los intereses por pagar a los accionistas de la deuda subordinada de los aportes de equity (aporte No. 1 y 2) y tribunales causados a una tasa DTF+2 Puntos e intereses por pagar a los accionistas de la deuda subordinada del aporte de equity No. 3 y 4 a una tasa de IPC+8.5% y el aporte adicional realizado en el mes de agosto de 2024 a una tasa de IBR+4.30, los cuales se pagarán a la finalización del contrato de concesión.

Concepto	Intereses Deuda Su- bordinada Fideicomiso	Intereses Deuda Su- bordinada Sociedad	Total
Saldo al 1 de enero de 2024	92.748.735	891.649	93.640.384
Adiciones (1)	52.333.598	334.317	52.667.915
Retención en la fuente	(276.527)	(1.872)	(278.399)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	144.805.806	1.224.094	146.029.900
Adiciones (1)	50.793.833	256.961	51.050.794
Retención en la fuente	(276.527)	(1.438)	(277.965)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	195.323.112	1.479.617	196.802.729

NOTA 15. OBLIGACIONES FINANCIERAS

15.1 Préstamos y obligaciones con Bancos

Concepto	Obligaciones en moneda nacional	Derechos de uso NIIF 16	Total
Saldo inicial al 1 de enero 2024	78.682.664	396.451	79.079.115
Incremento por nuevos préstamos	60.198.568	155.852	60.354.420
Intereses causados	16.924.746	22.898	16.947.643
Intereses pagados	(16.924.746)	(22.898)	(16.947.643)
Pago NIIF 16	-	(552.303)	(552.303)
Costos por transacción amortizados	1.118.768	-	1.118.768
Pago préstamo Banco de Occidente y Bogotá	(17.500.000)	-	(17.500.000)
Saldo final al 31 de diciembre 2024	122.500.000	-	122.500.000
Intereses causados	2.241.394	-	2.241.394
Intereses pagados	(2.241.394)	-	(2.241.394)
Pago préstamo Banco de Occidente y Bogotá	(122.500.000)	-	(122.500.000)
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	-	-	-

Las obligaciones en moneda nacional en 2024 están constituidas por préstamos bancarios:

Entidad	No Obligación	Moneda	Tasa de interés	Años venci- miento	dic-24
Banco de Occidente	71030049291	Cop	IBR+4.30%	-	69.826.253
Banco de Occidente	71030056619	Cop	IBR+2.50%	-	8.923.747
Banco de Bogotá	956299682	Cop	IBR+2.50%	-	9.100.000
Banco de Bogotá	956656974	Cop	IBR+2.65%	-	34.650.000
TOTAL OBLIGACIONES FINAN- CIERAS					122.500.000
TOTAL OBLIGACIONES FINAN- CIERAS NETAS					122.500.000

15.2 Pasivos por arrendamientos

Movimiento 2024	Capital	Intereses	Total	Corriente	No Corriente
Saldo inicial 1 de enero de 2024	396.451	-	396.451	396.451	
Amortización obligación por derecho de uso arrendamientos	(396.451)	-	(396.451)	(396.451)	
Pago de intereses		(22.898)	(22.898)	(22.898)	
Intereses causados		22.898	22.898	22.898	
SALDO FINAL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	-	-	-	-	
TOTAL OBLIGACIONES FINAN- CIERAS CORRIENTE 31 DE DICIEMBRE DE 2024					122.500.000

NOTA 16. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es un detalle de los otros pasivos no financieros en:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
ICA de la vigencia fiscal corriente	767.133	559.453
Retención por garantía cumplimiento contratos (a)	400.367	1.421.393
Retenciones en la fuente	621.265	745.643
IVA retenido	81.224	155.418
Autorretención de renta	256.278	17.788
Retención de Industria y comercio	52.466	113.664
IVA generado	4.430	2.263
Alumbrado público municipal	16.152	15.084
Contribución Ley 1106 contratos de concesión	18.510	3.372
Contribución Ley 1101 contribución al turismo	29.022	3.764
TOTAL CORRIENTE	2.246.847	3.037.842

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Ingresos recibidos por anticipado (b)	629.054.086	594.006.485
Ingresos recibidos para terceros (c)	46.742.713	45.090.149
Fondeos Subcuentas Predios, Compensaciones ambientales y redes (d)	123.348.606	167.996.837
Amortización diferido UF terminadas (e)	131.239.333	69.977.483
TOTAL NO CORRIENTE	930.384.738	877.070.954

- a. Se presenta una disminución significativa debido a la terminación de los contratos de obra por la entrega de la UF 1 y UF 7-8 en el mes de diciembre de 2024.
- b. La Concesión tiene como ingresos recibidos por anticipado el recaudo de peajes del proyecto, la venta de los tiques prepago a los usuarios de las vías del proyecto y los intereses que generan estos dineros.
- c. La Concesión tiene como ingresos recibidos para terceros los correspondientes a los fondeos de las subcuentas de interventoría y supervisión, soporte contractual, MASC, obras menores y explotación comercial, los cuales son afectados con la facturación de estos conceptos previa aprobación de la ANI.
- d. Se presenta una disminución significativa con respecto al año anterior, de acuerdo con lo estipulado en el Otro Sí No.10 según cláusula décima primera en la cual nos indica que se creará una subcuenta en la Cuenta ANI para financiar la adquisición predial del proyecto con recursos de peaje, administrados por la Fiduciaria, sin generar retribuciones ni cargas tributarias para el concesionario. (Ver Nota 11)
- e. Amortización por ingreso diferido entrega de las unidades funcionales 1 y 7-8 en diciembre de 2024 y enero de 2025.

NOTA 17. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es un detalle de los beneficios a los empleados en:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Cesantías	972.426	956.281
Intereses sobre cesantías	114.497	111.913
Prima	-	-
Bono por resultados organizacionales	1.375.823	1.630.674
Vacaciones	616.566	584.356
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS CORRIENTE	3.079.312	3.283.224
Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Indemnizaciones Laborales	6.274	6.274
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS NO CORRIENTE	6.274	6.274

NOTA 18. PATRIMONIO

El patrimonio comprendía:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Capital Autorizado	10.000.000	10.000.000
Deuda Subordinada Equity y Aporte Adicional	410.280.530	340.280.530
Deuda Subordinada Tribunal	2.246.364	2.246.364
Capital por suscribir	(5.000.000)	(5.000.000)
Reservas	43.399.937	44.125.687
Resultado del año	(1.089.670)	(725.750)
TOTAL PATRIMONIO	459.837.161	390.926.831

18.1 Capital suscrito y autorizado:

Al 31 de Diciembre de 2025 y 31 de Diciembre de 2024, el capital social autorizado incluía 5.000.000 acciones ordinarias a una valor nominal de \$1.000 (5.000.000).

18.2 Deuda subordinada

Deuda subordinada aportes equity:

En el mes de Noviembre de 2017 se reclasificó el pasivo por deuda subordinada de los accionistas al patrimonio con fundamento en el Concepto 981 expedido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública del 15 de Noviembre de 2017 y a la Circular 90 del 22 de Noviembre de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De igual forma en el Patrimonio Autónomo para dar cumplimiento a la normatividad y con el fin de evitar requerimientos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia se realizó la reclasificación contable de la deuda subordinada reconocida en el rubro de patrimonio al pasivo financiero. Aprobada en Acta 21 del 12 de Junio de 2017.

En los meses de abril y diciembre de 2023; enero, febrero, marzo y abril de 2024 se firmaron los contratos de Deuda Subordinada con los accionistas a una tasa de IPC + 8.5% correspondiente a los aportes de equity estipulados en el contrato.

En el mes de agosto de 2024 los accionistas realizaron un aporte adicional para capital de trabajo a titulo de deuda subordinada una tasa de IBR+4.30%.

En el mes de febrero de 2025 los accionistas realizaron un aporte adicional por setenta mil millones de pesos a una tasa de IBR+4.30% para realizar el pago de la obligación financiera con Banco de Occidente.

Deuda subordinada Tribunal:

Corresponde a los aportes realizados por los accionistas a título de deuda subordinada para cubrir los gastos relacionados con el tribunal de arbitramento aprobada mediante acta de asamblea de accionistas No. 34 del 19 de Junio de 2018.

18.3 Reservas

Reservas ocasionales:

Mediante acta No. 76 del 31 de marzo de 2025 la Asamblea General de Accionistas de la Concesión solicitó que se realice una desafectación de las reservas ocasionales por la suma de (\$725,750) con destinación a la absorción de perdidas del año 2024.

Mediante acta No. 74 del 13 de marzo de 2024 la Asamblea General de Accionistas de la Concesión solicitó que se realice una reserva ocasional en los términos de los artículos 154, 155 y 453 del Código de comercio por la suma de \$9.824.567 con destinación a capital de trabajo para la ejecución de las actividades del proyecto.

Los ingresos de las actividades ordinarias están compuestos así:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Otros ingresos operacionales (a)	73.627.185	253.541.619
Recaudo de peajes – Ocoa (b)	41.198.555	19.676.738
Recaudo de peajes – La libertad (b)	-	11.530.180
Recaudo de peajes – Iraca (b)	16.279.522	9.962.425
Recaudo de peajes – Casetablanca (b)	8.706.349	6.162.462
Recaudo de peajes – Yucao (b)	8.044.928	5.763.459
Ingreso Diferido UF terminadas (c)	6.453.832	-
Explotación comercial UF1	507	526
Adquisición predial Otro Sí No. 10	12.288.620	-
	166.599.498	306.637.409

- a.** Corresponde al reconocimiento de los costos incurridos al reconocimiento de los fondeos de las subcuentas interventoría y supervisión, soporte contractual y amigable componedor (solución de controversias) dando cumplimiento al contrato de concesión, las obras significativas para mantener la transitabilidad en las vías del proyecto, el reconocimiento de los intereses de la deuda subordinada de acuerdo con la CINIIF 12 y NIC 23 y las gestiones ambiental, predial y social.
- b.** Corresponde al cálculo de la retribución representada en el 47,70% de la unidad funcional cero (0), el 5.53% de la unidad funcional uno (1) y el 5.31% de la unidad funcional siete ocho (7-8) de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión No. 004 de 2015 Otro si No. 10 de 2021.
- c.** Corresponde a la amortización del activo intangible por la entrega de las unidades funcionales 1 y 7-8 en diciembre de 2024 y enero de 2025.

NOTA 19. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de las actividades ordinarias están compuestos así:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Otros ingresos operacionales (a)	73.627.185	253,541,619
Recaudo de peajes – Ocoa (b)	41.198.555	19.676.738
Recaudo de peajes – La libertad (b)	-	11.530.180
Recaudo de peajes – Iraca (b)	16.279.522	9.962.425
Recaudo de peajes – Casetablanca (b)	8.706.349	6.162.462
Recaudo de peajes – Yucao (b)	8.044.928	5.763.459
Ingreso Diferido UF terminadas (c)	6.453.832	-
Explotación comercial UF1	507	526
Adquisición predial Otro Sí No. 10	12.288.620	-
	166.599.498	306.637.409

- a.** Corresponde al reconocimiento de los costos incurridos al reconocimiento de los fondeos de las subcuentas interventoría y supervisión, soporte contractual y amigable componedor (solución de controversias) dando cumplimiento al contrato de concesión, las obras significativas para mantener la transitabilidad en las vías del proyecto, el reconocimiento de los intereses de la deuda subordinada de acuerdo con la CINIIF 12 y NIC 23 y las gestiones ambiental, predial y social.
- b.** Corresponde al cálculo de la retribución representada en el 47,70% de la unidad funcional cero (0), el 5.53% de la unidad funcional uno (1) y el 5.31% de la unidad funcional siete ocho (7-8) de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión No. 004 de 2015 Otro si No. 10 de 2021.
- c.** Corresponde a la amortización del activo intangible por la entrega de las unidades funcionales 1 y 7-8 en diciembre de 2024 y enero de 2025.

NOTA 20. COSTOS DE OPERACIÓN

Los costos de operación están compuestos así:

Costos de Construcción	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Construcción (a)	4.735.894	69.546.911
Costos financieros (b)	51.379.249	68.940.971
Inversión predial (c)	12.288.620	20.916.565
Supervisión de construcción (d)	2.817.980	12.822.987
Fondeo Subcuenta ANI (e)	3.209.024	6.551.098
Primas de Seguros y Comisiones	3.218.901	3.804.165
Infraestructura de Operación (f)	-	7.417.359
Mantenimiento de Vías (g)	-	51.568.438
Costo de administración	2.625.032	2.836.293
Gestión predial	2.075.400	1.974.097
Gestión social (h)	1.608.918	2.271.650
Gestión ambiental	1.149.335	1.631.681
Estudios y diseños Fase III	252.040	481.404
Redes de interferencia (i)	92.127	1.941.431
Impuestos	273.679	549.967
Depreciación activos fijos construcción	-	286.602
TOTAL COSTOS CONSTRUCCIÓN	85.726.199	253.541.619

Costos operación	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Gastos de mantenimiento de vías (j)	16.057.577	10.467.415
Beneficios a empleados	13.386.986	11.518.992
Interventoría	3.607.820	5.340.969
Ambulancias	3.546.151	3.280.942
Servicio de grúas	2.941.869	2.544.689
Convenio Policía (k)	4.285.870	-
Vigilancia	1.484.181	1.502.229

Costos operación	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Impuestos	1.337.738	1.001.858
Suministros convenio Policía	291.533	299.750
Fuerza pública Operación Peajes (l)	1.238.044	-
Mantenimiento vehículos	1.123.160	1.044.947
Combustibles operación	750.944	926.922
Transporte de valores	492.675	416.332
Herramientas e insumos	115.021	220.633
Repuestos e insumos ferretería	385.002	115.908
Servicios públicos	580.409	655.930
Tiquetes prepago	222.142	196.568
Útiles papelería y fotocopias	126.034	127.218
Adecuación e instalación	124.659	135.973
Temporales	1.258.386	1.662.926
Aseo y cafetería	142.700	153.054
Casino y restaurante	1.661.884	233.220
Taxis y buses	9.788	6.029
Mantenimiento plantas, aires acondicionados y equipos menores	236.744	320.319
Depreciaciones equipo	246.869	62.856
Asistencia técnica	213.218	69.170
Seguridad Vial	343.911	218.027
lprev y almacenamiento información Nube	529.845	651.575
Fondeo Subcuenta ANI (e)	-	633.933
Otros	2.564.370	972.193
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN	59.305.530	44.780.575
		-
TOTAL COSTO DE OPERACIÓN	145.031.729	298.322.194

- a. Corresponde a las actividades de construcción realizadas en las vías del proyecto tales como; puentes vehiculares, vías a cielo abierto y puentes peatonales.
- b. Corresponde al reconocimiento de los intereses de la deuda subordinada de acuerdo a la CINIIF 12 y NIC 23 y los intereses por obligaciones financieras con las entidades bancarias como se detallan a continuación:

Costos financieros:	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Intereses por deuda subordinada	49.137.856	50.763.229
Intereses préstamo Banco de Occidente (nota 15)	2.241.393	16.924.746
Comisión de disponibilidad	-	131.689
Costo amortizado crédito puente	-	1.118.769
Intereses derecho de uso NIIF 16	-	2.538
TOTAL COSTOS FINANCIEROS, NETO	51.379.249	68.940.971

- c. Corresponde a la compra de predios para realizar las obras por el inicio de la etapa de construcción.
- d. Corresponde a los costos incurridos en la supervisión de las actividades constructivas; tales como, administración de personal, elementos de protección personal, alquiler de maquinaria, consultorías, topografía.
- e. Corresponde al fondeo de las subcuentas, soporte contractual y MASC realizados en enero y abril de 2024 de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión.
- f. En el 2024 se realizaron las obras y adecuaciones para las nuevas estaciones de peaje de Yucao y Casetabla.
- g. En el 2024 se realizaron actividades de mantenimiento significativas por la puesta a punto para la entrega de la UF 1 y 7-8.
- h. Con la entrega de las UF 1 y 7-8 se disminuyó el costo incurrido en la gestión social.
- i. Su disminución para 2025 corresponde a que en 2024 se realizaron los trabajos de redes de las UF 1 y 7-8 para su entrega.
- j. Su aumento con respecto al año 2024 obedece a que en el 2025 las UF 1 y 7-8 entraron en operación.
- k. El 11 de diciembre de 2025 se firmó el convenio de cooperación con la Policía de carreteras para realizar la entrega de elementos tales como cascos de seguridad, chalecos, motocicletas y vehículos con el fin de mejorar el control y la seguridad de las vías del proyecto en cumplimiento del marco legal y contractual vigente.
- l. Corresponde a los gastos incurridos por concepto de alimentación y hospedaje de la fuerza pública que sirve de apoyo en las estaciones de peaje Ocoa e Iraca durante todo el año 2025 para resguardar la operación de los mismos.

NOTA 21. GASTO DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración comprendían:

Costos operación	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Beneficios a empleados	2.992.949	2.041.306
Honorarios	3.031.472	2.553.833
Depreciaciones propiedad planta y equipo	752.597	689.354
Seguros	895.159	666.968
Comisiones	1.818.733	1.418.173
Gastos por derecho de uso arrendamientos	-	432.028
Servicios públicos	462.766	604.880
Impuestos diferentes renta	280.693	452.530
Amortización Contratos de Concesión (a)	11.685.500	-
Amortización licencias y software	156.352	161.421
Contribuciones y afiliaciones	170.520	187.136
Gastos de viaje	160.421	518.020
Útiles papelería y fotocopias	40.181	46.795
Gastos legales	101.016	33.687
Iva arrendamientos	-	69.523
Amortización mejoras en propiedades ajenas	-	587
Aseo y cafetería	70.255	62.561
Otros	987.473	416.323
	23.606.087	10.355.125

- a. Corresponde al inicio de la amortización del intangible por la entrega y puesta en marcha de las UF 1 y 7-8.

NOTA 22. OTROS INGRESOS Y GASTOS, NETO

Los otros ingresos y gastos comprendían:

Otros ingresos	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Ingresos Fideicomiso rendimientos recaudo unidad funcional O	1.454.955	1.085.084
Utilidad en venta de activos fijos (a)	227.000	-
Indemnizaciones	80.675	115.201
Otros	9.933	66.988
Recuperación ICA año anterior	12.938	4.145
Descuentos por pronto pago de ICA	4.359	7.393
Venta de TIE (Tarjeta de Identificación Electrónica)	47.522	36.990
Total otros ingresos	1.837.382	1.315.801
Otros gastos		
Gastos diversos (b)	(34.884)	(50.339)
Pérdida en venta de activos fijos (a)	(260.499)	-
Total otros gastos	(295.383)	(50.339)
Otros ingresos y gastos, neto	1.541.999	1.265.462

- a. Corresponde a la utilidad generada en la venta de 13 vehículos en el año 2025 por \$227.000 y una pérdida generada por el mismo concepto por \$260.499, arrojando una pérdida neta por \$33.499
- b. 2025: Gastos de 2024 que fueron facturados en 2025 \$14.745 y otros \$20.140 2024: Gastos de 2023 que fueron facturados en 2024 \$6.420, Gravamen al movimiento financiero \$8.756 y otros \$35.163.

NOTA 23. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS, NETO

El valor de los ingresos financieros corresponde principalmente a:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Ingresos por intereses gravados	105.658	112.816
Ingresos financieros	105.658	112.816
Gastos bancarios	(18.846)	(1.657)
Diferencia Venta activos financieros (a)	(18.193)	-
Intereses derecho de uso arrendamientos	-	(20.359)
Gastos financieros	(37.039)	(22.016)
Ingresos y costos financieros, neto	68.619	90.800

- a. Corresponde a la diferencia en la venta de los TIDIS entregados por la DIAN por concepto de la devolución del saldo a favor de renta del año 2024 que se solicitó en devolución.

NOTA 24. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

Transacciones con personal clave de gerencia

En la Concesión no ha habido otros pagos al personal clave de la dirección relacionados con indemnizaciones a la gerencia, garantías, planes de incentivos o planes de retribución. A continuación se detallan las remuneraciones a la Gerencia al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no existiendo otros.

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Remuneraciones	1.159.111	668.149

Cuentas por pagar a entidades relacionadas

En general, las transacciones con empresas relacionadas comerciales son de pago o cobro inmediato y no están sujetas a condiciones especiales.

En el mes de Junio de 2018 se firmaron los contratos de Deuda Subordinada con los accionistas y se liquidaron intereses sobre el valor adeudado a una tasa del DTF + 2 (Tribunal, Equity Aportes No. 1 y 2)

En los meses de abril y diciembre de 2023; enero, febrero, marzo y abril de 2024 se firmaron los contratos de Deuda Subordinada con los accionistas a una tasa de IPC + 8.5%.

En el mes de febrero de 2025 los accionistas realizaron un aporte adicional por setenta mil millones de pesos a una tasa de IBR+4.30% para realizar el pago de la obligación financiera con Banco de Occidente.

El saldo de la deuda subordinada con los accionistas a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 está representado así:

Accionista	2025		
	Deuda subordinada equity y aporte adicional	Deuda subordinada tribunal	Total Deuda Subordinada
Fondo de Capital Privado Odinsa Infraestructura Compartimento B.	377.301.086	2.066.655	379.367.741
Sarugo & Cia S EN C	32.979.348	179.709	33.159.057
Odinsa Proyecto e Inversiones S.A.	48	-	48
Odinsa Servicios S.A.S.	48	-	48
TOTAL DEUDA	410.280.530	2.246.364	412.526.894

Accionista	2024		
	Deuda subordinada equity	Deuda subordinada tribunal	Total Deuda Subordinada
Fondo de Capital Privado Odinsa Infraestructura Compartimento B.	312.901.114	2.066.655	314.967.769
Sarugo & Cia S EN C	27.379.348	179.709	27.559.057
Odinsa Proyecto e Inversiones S.A.	34	-	34
Odinsa Servicios S.A.S.	34	-	34
TOTAL DEUDA	340.280.531	2.246.364	342.526.895

NOTA 25. CONTINGENCIAS

El siguiente es el detalle de contingencias a 31 de Diciembre de 2025:

No.	Partes	Autoridad	Resumen del Proceso
1	DEMANDANTE: Concesión Vial de los Llanos S.A.S. DEMANDADO: Municipio de Acacias	Tribunal Administrativo del Meta	Nulidad y restablecimiento del derecho: Declare la nulidad de los actos administrativos proferidos por la alcaldía de acacias en donde ordenan el pago del impuesto del alumbrado público para el periodo agosto 2015 - diciembre 2016 por parte del concesionario y que como consecuencia. se le restablezca su derecho.
2	DEMANDANTE: Alirio Rojas Hernández DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.	Juzgado 9º Administrativo del Circuito de Villavicencio	Acción Popular: La falta de construcción de puentes peatonales y la iluminación de los puentes. en la vía nacional que de Villavicencio comunica al municipio de Granada ha ocasionado un alto número de accidentes de tránsito. por lo que el accionante solicito al despacho que se construyan los puentes peatonales en las fuentes hídricas: Sardinata, Acaciitas, Orotoy y caño cola de pato.
3	DEMANDANTE: Comunidad Cuncia en Especial Gilma Castro García DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.	Tribunal Administrativo del Meta	Acción Popular: Presunta violación de los derechos de la comunidad de la Cuncia. relativos a la construcción de obras para evitar el deterioro causado por las aguas lluvias que caen de la parte alta de la Cuncia. pasan por debajo de la vía que va de acacias a granada y afectan la casa de la señora castro. en donde los accionantes solicitan medidas para eliminar esa afectación o mitigarla.
4	DEMANDANTE: Servicios Especializados de Transporte Puerto López-Servipuerto López SAS DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.	Juzgado 5º Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio	Reparación directa: La demandante atañe al concesionario conforme a la resolución 1130 de 2015. responsable de los perjuicios causados a título de daño emergente por recaudar por más de 6 meses un incremento injustificado en las tarifas de peaje Yucao y Casetabla.
5	DEMANDANTE: Doris Amanda Garzón DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.	Juzgado 5º Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio	Reparación directa: El señor Ober Gaitán Castillo sufre accidente de tránsito contra un semoviente el día 23 de marzo/17 cuando iba en su motocicleta en el k76+500 metros sentido Puerto López- Puerto Gaitán ocasionando su deceso aducen falta de iluminación. sin señalización y negligencia de la concesión al llegar tarde la ambulancia. pretendiendo el demandante que se condene al pago de los perjuicios.
6	DEMANDANTE: Arley Fernando Gómez DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.	Tribunal Administrativo del Meta	Acción Popular: Presunta vulneración de derechos colectivos como moralidad administrativa. goce del espacio público. defensa del patrimonio. derecho a la prevención de desastres en razón a la obra en Villavicencio- Acacias.
7	DEMANDANTE: Rafael Andrey López Lozano DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.	Juzgado Primero Laboral de Acacias	Proceso Laboral: Presunto incumplimiento en las obligaciones laborales y pago indemnización por despido sin justa causa.
8	DEMANDANTE: Diana Milena Rojas DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.	Juzgado séptimo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio	Reparación Directa: La señora Diana Milena Rojas sufre accidente de tránsito contra un semoviente el día 18 de julio del 2016 cuando iba en su motocicleta en el k23+650 metros sentido Granada- Villavicencio. ocasionando el deceso del conductor de la motocicleta el señor Alberto Rojas Gonzalez. Pretensiones de los demandantes que se condene al pago de los perjuicios.

No.	Partes	Autoridad	Resumen del Proceso
9	DEMANDANTE: José Aldemar Gómez Ladino	Tribunal Administrativo Meta	Acción Popular: Los accionantes alegan que los demandados no han actuado con lo mandado en el plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Acacias.
	DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.		
10	DEMANDANTE: Darío Vasquez Sanchez	Juzgado Sexto Civil Municipal de Villavicencio	Perturbación a la Posesión: El demandante alega que su predio de encuentra ubicado en el K1.6 de la vía a Puerto López el cual está siendo perturbado por un desagüe cuyo curso de las aguas se dirige a su propiedad impidiendo su goce y uso de la posesión.
	DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.		
11	DEMANDANTE: Aris Mery Prieto Quintero y Otros.	Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio	El día 19 de noviembre de 2023, el joven Andrés Felipe Grisales Prieto (Q.E.P.D.) transitaba en su motocicleta por la vía nacional Villavicencio—Granada km 69+070 sector gramalote, jurisdicción de Villavicencio meta, cuando fue sorprendido por una falla en la capa asfáltica (hueco), el cual genero el volcamiento de su motocicleta.
	DEMANDADO: ANI - Concesión Vial de los Llanos S.A.S.		
12	DEMANDANTE: Javier Domínguez Ricaurte	Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Villavicencio	Restablecimiento del espacio público en el área de derecho de exclusión de la vía granada - kilómetro 39+200 margen izquierdo y derecho por la ubicación de casetas de venta de frutas desde el año 2008.
	DEMANDADO: Municipio de Guamal - Concesión Vial de los Llanos S.A.S.		
13	DEMANDANTE: Esmeralda Isabel Mendoza Suárez	Juzgado 01 Laboral del Circuito de Acacias.	Demanda por incumplimiento en pago de acreencias laborales por parte de un subcontratista del contratista del concesionario.
	DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos		

NOTA 26. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados no se tiene evidencia de eventos o sucesos que puedan afectar la razonabilidad de las cifras.

NOTA 27. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros consolidados y las notas que se acompañan fueron autorizadas por la junta directiva el 18 de febrero de 2026, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.



ESTADOS FINANCIEROS 2025
SEPARADOS



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Concesión Vial de los Llanos S.A.S:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros separados de Concesión Vial de los Llanos S.A.S. (la Concesión), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados separados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Concesión al 31 de diciembre de 2025, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados” de mi informe. Soy independiente con respecto a la Concesión, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 21 de febrero de 2025 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Concesión en relación con los estados financieros separados

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Concesión para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha, a menos que la administración pretenda liquidar la Concesión o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Concesión.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.



- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Concesión para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Concesión deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros del Grupo. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno de la Concesión entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2025:

- a) La contabilidad de la Concesión ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.



- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Concesión no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Concesión se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Concesión o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 23 de febrero de 2026.


Digitally signed by
OSCAR EDUARDO
NIÑO OBREGON
Date: 2026.02.23
21:09:52 -05'00'
Óscar Eduardo Niño Obregón
Revisor Fiscal de Concesión Vial de los Llanos S.A.S.
T.P. 293700- T
Miembro de KPMG S.A.S.

23 de febrero de 2026



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co



**INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS
NUMERALES 1º) y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Accionistas
Concesión Vial de los Llanos S.A.S:

Descripción del asunto principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de Concesión Vial de los Llanos S.A.S., en adelante “la Sociedad” al 31 de diciembre de 2025, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con en el sistema de control interno implementado por la administración.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000 (Revisada), por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de

Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standards Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2025. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.

KPMG Confidencial

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Nit.: 860.000.846-4



- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes manuales de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
 - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

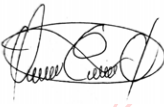
Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo “Descripción del asunto principal”, comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración.



Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.



Digitally signed by
OSCAR EDUARDO
NIÑO OBREGON
Date: 2026.02.23
21:10:25 -05'00'

Óscar Eduardo Niño Obregón
Revisor Fiscal de Concesión Vial de los Llanos S.A.S.
T.P. 293700- T
Miembro de KPMG S.A.S.

23 de febrero de 2026

Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Estados separados de situación financiera. Al 31 de Diciembre de 2025

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024) (Cifras en miles de pesos colombianos)

Activos	Nota	2025	2024	Pasivos	Nota	2025	2024
Pasivos corrientes							
Efectivo	7	1.504.208	1.329.315	Otros pasivos no financieros	12	1.084.081	588.510
Activos por impuestos corrientes	9	1.932.945	3.629.828	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	11	74	191
Otros activos no financieros	10	110.948	61.278				
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		3.548.101	5.020.421	TOTAL PASIVOS CORRIENTES		1.084.155	588.701
Pasivos no corrientes							
Inversiones en fideicomiso	8	489.276.717	418.743.024	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	11	30.370.259	31.131.810
Otros activos no financieros	10	1.493.887	1.249.057	Pasivos por impuestos diferidos	9	3.027.130	2.365.160
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		490.770.604	419.992.081	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		33.397.389	33.496.970
				TOTAL PASIVOS		34.481.544	34.085.671
				Capital social		5.000.000	5.000.000
				Deuda Subordinada		412.526.894	342.526.894
				Resultados del ejercicio		(1.089.670)	(725.750)
				Reservas		43.399.937	44.125.687
				TOTAL PATRIMONIO	14	459.837.161	390.926.831
TOTAL ACTIVOS		494.318.705	425.012.502	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		494.318.705	425.012.502

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros separados.

JAVIER ALFONSO HERRERA MARTINEZ Representante Legal (*)	Firmado digitalmente por JAVIER ALFONSO HERRERA MARTINEZ Fecha: 2026.02.23 22:01:19 -05'00'	MARIO ALONSO GARCIA ROMERO Contador Público (*) T.P. No. 69852 -T	 Digitally signed by OSCAR EDUARDO NIÑO OBREGÓN Date: 2026.02.23 21:13:39 -05'00'	OSCAR EDUARDO NIÑO OBREGÓN Revisor Fiscal T.P. No 293700-T Miembro de KPMG S.A.S. (Vease mi informe del 23 de febrero de 2026)
--	--	---	---	--

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad.

Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Estados separados de cambios en el patrimonio

Por el año terminado al 31 de Diciembre de 2025 (Con cifras comparativas por el año terminado al 31 de diciembre de 2024)
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	Nota	Capital suscrito y pagado	“Deuda subordinada”	“Reserva ocasional”	Resultado del año	Resultados acumulados	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 1 de enero de 2024	13	5.000.000	272.353.427	34.301.120	9.824.567	-	321.479.114
Cambios en el patrimonio:							
Traslado de resultados del año		-	-	-	(9.824.567)	9.824.567	-
Resultado del año		-	-	-	(725.750)	-	(725.750)
Movimiento		-	7 0.173.467	-	-	-	70.173.467
Reserva ocasional		-	-	9.824.567	-	(9.824.567)	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	13	5.000.000	3 42.526.894	44.125.687	(725.750)	-	390.926.831
Cambios en el patrimonio:							
Traslado de resultados del año		-	-	-	7 25.750	(725.750)	-
Resultado del año		-	-	-	(1.089.670)	-	(1.089.670)
Aumento de la deuda subordinada		-	7 0.000.000	-	-	-	70.000.000
Movimiento		-	-	-	-	-	-
Reserva ocasional		-	-	(725.750)	-	725.750	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	13	5.000.000	4 12.526.894	43.399.937	(1.089.670)	-	459.837.161

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros separados.

JAVIER ALFONSO HERRERA MARTINEZ Representante Legal (*)	Firmado digitalmente por JAVIER ALFONSO HERRERA MARTINEZ Fecha: 2026.02.23 22:00:57 -05'00'	MARIO ALONSO GARCIA ROMERO Contador Público (*) T.P. No. 69852 -T	 Digitally signed by OSCAR EDUARDO NIÑO OBREGÓN Date: 2026.02.23 21:13:21 -05'00'	OSCAR EDUARDO NIÑO OBREGÓN Revisor fiscal T.P. No 293700-T Miembro de KPMG S.A.S. (Vease mi informe del 23 de febrero de 2026)
--	--	---	--	--

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad.

Concesión Vial de los Llanos S.A.S.
Estados separados del resultado integral
Por el año terminado el 31 de Diciembre de 2025

(Con cifras comparativas por el año terminado el 31 de diciembre de 2024)
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	Nota	2025	2024
Operaciones continuadas			
Costos de operación	14	(1.140.989)	(837.537)
Pérdida bruta		(1.140.989)	(837.537)
Resultado del Fideicomiso			
Gastos de administración			
Otros ingresos			
Otros gastos			
Resultados de actividades de la operación		(497.155)	(782.393)
Ingresos financieros	17	105.658	1 12.705
Costos financieros	17	(36.203)	(13.960)
Resultado financiero, neto		69.455	9 8.745
Resultados antes de impuestos		(427.700)	(683.648)
Impuesto a las ganancias	9	(661.970)	(42.102)
Resultado del año		(1.089.670)	(725.750)
Resultado integral total		(1.089.670)	(725.750)

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros separados.

JAVIER ALFONSO HERRERA MARTINEZ

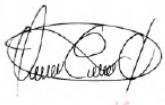
Firmado digitalmente por JAVIER ALFONSO HERRERA MARTINEZ
Fecha: 2026.02.23 22:01:19 -05'00'

JAVIER ALFONSO HERRERA MARTÍNEZ
Representante Legal (*)

MARIO ALONSO GARCIA ROMERO

Firmado digitalmente por MARIO ALONSO GARCIA ROMERO
Fecha: 2026.02.23 21:34:04 -05'00'

MARIO ALONSO GARCÍA ROMERO
Contador Público (*)
T.P. No. 69852 -T



Digitally signed by OSCAR EDUARDO NIÑO OBREGON
Date: 2026.02.23 21:13:39 -05'00'

OSCAR EDUARDO NIÑO OBREGÓN
Revisor Fiscal
T.P. No 293700-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Vease mi informe del 23 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros consolidados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad.

Concesión Vial de los Llanos S.A.S.
Estados separados de flujo de efectivo
Por el año terminado al 31 de Diciembre de 2025

(Con cifras comparativas por el año terminado al 31 de diciembre de 2024)
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	Nota	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Resultado del año		(1.089.670)	(725.750)
Ajustes para conciliar el resultado del año con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
(Utilidad) Gasto en método de participación	8	(533.693)	103.034
Impuesto a las ganancias	9	661.970	42.102
Amortización de otros activos		12.132	-
Intereses causados deuda subordinada	11	256.962	334.317

Cambios en activos y pasivos

Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar		(1.018.630)	4.648.040
Otros pasivos no financieros		495.571	(182.293)
Inversiones en fideicomiso		(70.000.000)	(70.173.467)
Otros activos no financieros		(306.632)	(342.257)
EFFECTIVO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		(71.521.990)	(66.296.274)

Impuesto a las ganancias recuperado (pagado)		1.696.883	(3.615.093)
EFFECTIVO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		(69.825.107)	(69.911.367)

Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:

Deuda subordinada	8 y 13	70.000.000	70.173.467
-------------------	--------	------------	------------

	Nota	2025	2024
EFFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		70.000.000	70.173.467
Aumento neto de efectivo		174.893	262.100
Efectivo al 1 de enero		1.329.315	1.067.215
Efectivo al 31 de diciembre		1.504.208	1.329.315



Véanse las notas que acompañan a los estados financieros separados.

JAVIER ALFONSO HERRERA MARTINEZ
Firmado digitalmente por JAVIER ALFONSO HERRERA MARTINEZ
Fecha: 2026.02.23 22:01:19 -05'00'

JAVIER ALFONSO HERRERA MARTÍNEZ
Representante Legal (*)

MARIO ALONSO GARCIA ROMERO
Firmado digitalmente por MARIO ALONSO GARCIA ROMERO
Fecha: 2026.02.23 21:34:04 -05'00'

MARIO ALONSO GARCÍA ROMERO
Contador Público (*)
T.P. No. 69852 -T

Digitally signed by OSCAR EDUARDO NIÑO OBREGON
Date: 2026.02.23 21:13:39 -05'00'

OSCAR EDUARDO NIÑO OBREGÓN
Revisor Fiscal
T.P. No 293700-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Vease mi informe del 23 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros consolidados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad.

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

NOTA		Página
NOTA 1.	Entidad que reporta	69
NOTA 2.	Bases de preparación de los estados financieros	72
NOTA 3.	Cambios en políticas contables materiales	73
NOTA 4.	Normas y enmiendas emitidas aplicables a partir del 1 de enero de 2027	73
NOTA 5.	Políticas contables materiales	75
NOTA 6.	Gestión del riesgo financiero	81
NOTA 7.	Efectivo y equivalentes al efectivo	84
NOTA 8.	Inversiones en fideicomiso	84
NOTA 9.	Impuesto a las ganancias	85
NOTA 10.	Activos no financieros	90
NOTA 11.	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	91
NOTA 12.	Otros pasivos no financieros	91
NOTA 13.	Patrimonio	92
NOTA 14.	Costos de operación	94
NOTA 15.	Gastos de administración	94
NOTA 16.	Otros ingresos y gastos, neto	95
NOTA 17.	Ingresos y costos financieros, Neto	95
NOTA 18.	Información a revelar sobre partes relacionadas	96
NOTA 19.	Contingencias	96
NOTA 20.	Eventos Subsecuentes	98
NOTA 21.	Aprobación de estados financieros	98

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA

Concesión Vial de los Llanos S.A.S., en adelante (la Concesión) es una Concesión con domicilio en Colombia; la dirección registrada de su oficina principal es Carrera 1ª No. 14 – 34 (Villavicencio, Colombia). Fue constituida el 24 de abril de 2015, mediante documento privado de constitución con reconocimiento de documento de la Notaria 4ta del Círculo de Villavicencio y su término de duración expira el 31 de diciembre del año 2056.

La Concesión es vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transportes.

Tiene como objeto social la celebración y ejecución del contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP - un esquema de ejecución de cualquier tipo de proyecto de inversión en donde el sector público y el sector privado trabajan conjuntamente y alinean sus objetivos) adjudicado mediante la resolución No. 638 de fecha 9 de abril de 2015, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) con el fin de realizar los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental en el corredor Villavicencio – Granada, Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena en el departamento del Meta, anillo vial de Villavicencio y Accesos a la Ciudad.

La Concesión y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) celebraron el 5 de mayo de 2015 el Contrato de Concesión No. 004, cuya duración se extiende hasta el 5 de mayo del 2045 y el objeto del contrato es el otorgamiento de una Concesión para que la Concesión, por su cuenta y riesgo, realice la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Villavicencio – Granada, Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena en el departamento del Meta, anillo vial de Villavicencio y Accesos a la Ciudad.

En el contrato No. 004-2015, establece en la cláusula 2.3 en numeral b(iii), de la sección general del contrato de Concesión No. 004-2015, que la Concesión debe constituir un Patrimonio Autónomo en una sociedad Fiduciaria.

Con fecha 5 de junio de 2015, se constituye mediante contrato de fiducia mercantil No. 4-2-1759, el Fideicomiso Concesión Vial de los Llanos, el cual es administrado por la Fiduciaria de Occidente S. A., el objeto de la fiducia mercantil irrevocable de administración, garantía, fuente de pagos y pagos consiste en servir de eje para la consecución de financiaciones, otorgamiento de garantías y administración de todos los recursos necesarios para la ejecución del contrato de Concesión; la duración del contrato de fiducia será igual a la del contrato de Concesión, más el tiempo necesario para su liquidación sin exceder el máximo legal.

La Concesión transfirió al patrimonio autónomo los derechos de tipo patrimonial derivados de dicho contrato para el cumplimiento de los objetivos.

La Concesión convocó el 1° de diciembre de 2016 ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, un Tribunal de Arbitramento con el fin de resolver las diferencias suscitadas con la entidad contratante (Agencia Nacional de Infraestructura) respecto a los efectos del cambio en las variables macroeconómicas con las cuales se estructuró el proyecto de Concesión, todo como un fenómeno irresistible y estructural.

Una vez agotado el procedimiento arbitral, el Tribunal profirió el Laudo Arbitral con fecha del 28 de febrero de 2019, mediante el cual, con el fin de propender por la ejecución del proyecto de Concesión, se invitó a las partes al cumplimiento de los principios de conservación del contrato estatal y a la primacía del interés general, y en tal sentido para que revisaran de forma general el contrato.

En desarrollo de las instrucciones arbitrales, las partes iniciaron mesas de trabajo cuyo objeto fue la evaluación de alternativas que permitieran viabilizar financieramente el proyecto, las cuales condujeron a que el 12 de noviembre de 2019, las partes suscribieran el otrosí No. 7 al contrato de Concesión, el cual estableció como aspectos principales; establecer un plazo de 4 meses (12 de Marzo de 2020) para para dar cumplimiento al fallo del Tribunal de Arbitramento,

plazo dentro del cual se evaluarían de forma integral las alternativas bajo las cuales se podrían renegociar las bases del contrato de Concesión, la suspensión por un plazo de 4 meses de los giros de equity y fondeos de las subcuentas y el inicio de la compra de los predios requeridos en el sector del K16 del corredor Villavicencio – Granada, en cumplimiento de la sentencia del 30 de mayo de 2019 del Consejo de Estado.

Por otro lado, las partes acordaron crear una subcuenta en la cuenta ANI del patrimonio autónomo del proyecto que será entregada por el Concesionario y cuya destinación será la elaboración de diseños y construcción de obras en beneficio de la comunidad no incluidas en el alcance del contrato, estos recursos no serán contabilizados como aportes equity del concesionario y serán aportados únicamente en el escenario en que se viabilice la ejecución del proyecto (por la suma de \$9.839 millones de octubre de 2019). Las partes acordaron modificar la fórmula de liquidación en fase de preconstrucción incluyendo los recursos pagados por la ejecución de la unidad funcional 0 y un descuento por la suma anteriormente descrita en caso de que se termine anticipadamente el contrato.

Una vez suscrito el otrosí, las partes realizaron de forma continua 11 reuniones, en los meses de noviembre, diciembre de 2019 y enero de 2020 y en términos generales, las discusiones se concentraron en la evaluación del estudio de tráfico realizado por el consultor (Cal & Mayor), tarifas de peajes a utilizar, línea de ingresos y posibles ajustes en el alcance del proyecto. De igual forma, las partes iniciaron la revisión de las premisas requeridas para realizar las modelaciones financieras.

Teniendo en cuenta la dinámica de las mesas de trabajo, las partes suscribieron el Otrosí No. 8 el 12 de marzo de 2020 por medio del cual acordaron extender las mesas de trabajo por seis meses más y en caso de no alcanzar un acuerdo que permitiera la ejecución del contrato, se configuraría la terminación anticipada del contrato de Concesión.

El 14 de septiembre de 2020, se suscribió el otrosí No. 9 al contrato de Concesión, por medio del cual, entre otros, las partes acordaron prorrogar el plazo previsto en la cláusula primera del otrosí 8, ampliando el plazo de las mesas de trabajo hasta el 28 de septiembre de 2020, así como se prorrogó por el mismo plazo la suspensión de los aportes equity y los fondeos de las subcuentas del patrimonio autónomo y, en consecuencia, se tendrían que ampliar la vigencia de las pólizas que garantizan el contrato. De igual forma, si vencido el plazo no se llegase a un acuerdo para la ejecución del contrato, se harían exigibles las obligaciones pactadas en el contrato de Concesión, incluyendo el giro de equity ordenado por el laudo arbitral ejecutoriado el 19 de marzo de 2019.

El 8 de Enero de 2021 se firmó el otro si No. 10 por medio del cual se modifica el alcance del proyecto con el fin de hacerlo financieramente viable de conformidad con el Laudo Arbitral del 28 de febrero de 2019, para lo cual se hicieron ajustes en el alcance de las unidades funcionales 1, 2, 3, 5, 6 y 7-8, de igual forma se definió la reversión anticipada de las unidades 9 a la 11.

Además, se estableció que el Concesionario entregaría el 31 de marzo de 2021, previo al inicio de la Fase de Construcción, el Plan de Obras ajustado, así como los cronogramas previstos en el Plan de Adquisición de Predios y el Plan de Compensaciones Socioeconómicas, según lo previsto en la cláusula cuarta del otrosí. El cual fue radicado en la agencia nacional de infraestructura y la interventoría del proyecto en la fecha establecida.

En relación con la fase de construcción del contrato, ésta iniciará una vez se dé cumplimiento con las condiciones pactadas contractualmente, según lo estipulado en la sección 1.4 de la Parte General del contrato, previa expedición e implementación de la resolución por medio de la cual se adopte el nuevo esquema tarifario del proyecto de acuerdo con el Otrosí 10; no obstante, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 21 del Otrosí 10, en caso que dicha resolución no hubiese sido implementada el 15 de abril de 2021, se suspenderían las obligaciones financieras del contrato de Concesión a cargo del Concesionario incluido el inicio de la fase de construcción.

El 8 de septiembre de 2021 se firmó el otrosí No.11 por medio del cual se establece iniciar las intervenciones en la vía que colinda con el Río Guayuriba, sector del K16 entre las abscisas K14+390 y K16+850 (unidad funcional 2 Par Vial de la Cuncia) de la vía nacional que de Villavicencio conduce a Acacías, con el fin de ofrecer el servicio en óptimas condiciones, en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado en Sentencia del 30 de mayo de 2019, en el marco de la acción popular.

Igualmente se iniciaron las intervenciones del nuevo puente sobre el río Yucao ubicado en la abscisa K96+790 (PR101+0109) unidad funcional 7-8, con el fin de evitar la paralización de un servicio público esencial

Las partes aceptaron iniciar las obras en etapa de preconstrucción, igualmente se iniciaron las intervenciones del nuevo puente sobre el río Yucao ubicado en la abscisa K96+790 (PR101+0109) unidad funcional 7-8, con el fin de evitar la paralización de un servicio público esencial.

Es importante señalar que en la actualidad, la Concesión no solo se encuentra ejecutando las actividades pactadas en el documento modificatorio del 12 de noviembre de 2019 y las inherentes a la fase, sino todas aquellas relacionadas con la operación y mantenimiento del proyecto (la denominada unidad funcional 0), las cuales son debidamente remuneradas por la ANI al Concesionario de forma mensual y con una suma equivalente al 47.70% del recaudo en las estaciones de proyecto.

El 16 de junio de 2022, previo cumplimiento de las condiciones precedentes estipuladas en la sección 4.4. de la Parte General del Contrato de Concesión, las partes suscribieron el Acta de Inicio de la Fase de Construcción.

El Ministerio de Transporte a través de las resoluciones No. 20243040001125 y 20243040001135 del 15 de enero de 2024 reguló el incremento de las tarifas de peajes según lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2287/23, así como el incremento en el valor destinado al Fondo de Seguridad Vial - FOSEVI, por lo cual el concesionario acató lo establecido en las resoluciones antes mencionadas e incrementó las tarifas a partir del 16 de enero de 2024.

El 21 de febrero de 2024, el Concesionario notificó la convocatoria de un Tribunal de Arbitramento ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas (CIRD), con el propósito de dirimir las controversias surgidas con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), las cuales han derivado en la inviabilidad de ejecución del Contrato de Concesión. En particular, dichas controversias se originan en: (i) el incumplimiento contractual por parte de la ANI respecto de lo estipulado en los otrosíes 10 y 12 del Contrato de Concesión y sus consecuencias financieras; (ii) la incertidumbre en torno a la compensación al Concesionario por los efectos adversos derivados de la expedición de los Decretos 050 de 2023 y 2287 de 2023; y (iii) las afectaciones a los ingresos ocasionadas por la imposibilidad de operar la estación de peaje “La Libertad”, así como por las afectaciones en los peajes de “Ocoa” e “Iracá”. El 29 de septiembre de 2025, en cumplimiento del calendario procesal, el Concesionario presentó la demanda arbitral y, ante la inviabilidad del Contrato de Concesión, solicitó en sus pretensiones la terminación anticipada del Contrato.

Respecto a la compensación a la que tiene derecho el Concesionario por la materialización de un riesgo a cargo de la ANI por la expedición de los decretos 050 de 2023 y 2287 de 2023, según lo previsto en la Sección 13.3 de la Parte General del Contrato de Concesión, al 31 de diciembre de 2025 este valor asciende a la suma de \$29.036 millones.

Desde el 6 de agosto de 2024, se han presentado medidas de hecho adoptadas por particulares en las estaciones de peaje de “Ocoa”, “La Libertad” e “Iracá”, las cuales han afectado la operación normal de dichos peajes e imposibilitado el recaudo de la tarifa correspondiente. Si bien en enero de 2025 se restableció el orden público en las estaciones de Ocoa e Iracá, su operación continuó siendo atípica, dado que requiere el acompañamiento permanente de la Policía Nacional – UNDEMO. En el caso del peaje de “La Libertad”, la imposibilidad de cobro persiste a la fecha de emisión de estos estados financieros separados. Esta situación ha impactado de manera significativa los ingresos de la Concesión por causas ajenas. Conforme al esquema de riesgos previsto en el Contrato de Concesión, en particular en la Sección 13.3 de la Parte General, esta situación configura un riesgo a cargo de la entidad concedente, el cual debe ser objeto de compensación a favor de la Concesión. Al 31 de diciembre de 2025, dicho impacto se estima en la suma de \$125.684 millones.

Durante el año 2025, la Concesión adelantó el análisis y la preparación jurídica y financiera de una reclamación orientada a la defensa de sus derechos. En este contexto, el 27 de mayo de 2025 el Tribunal Arbitral profirió la Orden Procesal No. 8, mediante la cual resolvió la solicitud de medidas provisionales, negando la suspensión parcial de la ejecución del Contrato de Concesión y ordenando a la ANI abstenerse de iniciar o continuar procedimientos sancionatorios o de declarar el incumplimiento de la Concesión por presuntos atrasos en la ejecución contractual, hasta tanto se profiera el laudo que ponga fin al proceso, sin exigir caución ni imponer costas. Posteriormente, el 29 de septiembre de 2025 se radicó formalmente la demanda ante el tribunal internacional competente, encontrándose el proceso pendiente de

definición, sin que a la fecha de emisión de estos estados financieros sea posible determinar de manera razonable su resultado final ni los eventuales efectos económicos asociados.

Negocio en Marcha

No obstante a lo anterior, a la fecha de estos estados financieros separados el contrato de Concesión sigue vigente con una fecha de finalización prevista para el 5 de mayo de 2045, adicionalmente, la Concesión ha venido ejecutando sin interrupción las actividades de operación, mantenimiento de los hitos finalizados y actividades constructivas, por cuanto sus obligaciones y demás procesos siguen activos, por

otro lado, no se han presentado otras situaciones que afecten de manera relevante a la Concesión. Con base en esto no existen hechos que hagan suponer que la Concesión no cuenta con la habilidad de continuar como negocio en marcha.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Marco técnico normativo

Los estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Un detalle de las políticas contables está incluido en la nota 5 a estos estados financieros separados.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros separados son los estados financieros principales.

2.2. Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros separados son preparados en pesos, que es la moneda funcional y de presentación de la Concesión. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.3. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros separados de conformidad con las NIIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos sobre el futuro, incluidos los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente y son consistentes con la administración de riesgos de la Concesión y los compromisos relacionados con el clima cuando procede. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Juicios:

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros se describe en las siguientes notas.

Suposiciones e incertidumbres de las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:

» Nota 9 - Impuesto a las ganancias

El cálculo del gasto por el impuesto sobre las ganancias requiere la interpretación de normativa fiscal en vigor. La Concesión evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

NOTA 3. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

La Concesión no tuvo cambios en sus políticas contables respecto a las aplicadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y por el ejercicio terminado en esa fecha.

NOTA 4. NORMAS Y ENMIENDAS EMITIDAS APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2027

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2027.

Modificaciones a las NIIF	Decreto asociado	Fecha de entrada en vigencia
Contratos de Seguro (NIIF 17)	Decreto 1271 de 2024	Será aplicable para los estados financieros de propósito general, de las entidades clasificadas en el Grupo 1, a partir del 1° de enero de 2027. Deroga la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 4, a partir del 1° de enero de 2027.

4.1. Proyectos de norma del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) – Cambio Climático

El impacto del cambio climático en los estados financieros es un tema de alto perfil. Los inversores y los reguladores buscan cada vez más evidencia de cómo la entidad ha incorporado los asuntos ESG (Ambiente, Sostenibilidad y Gobierno por su sigla en inglés) y, en particular, los factores de riesgo relacionados con el clima al realizar estimaciones y juicios en la preparación de los estados financieros. El riesgo relacionado con el clima podría incluir impactos de transición, por ejemplo, costos adicionales incurridos por la entidad como resultado de la transición a una economía baja en carbono, o impactos físicos, como daños a los activos como resultado de eventos catastróficos (por ejemplo: inundaciones).

Las normas contables tienen un requisito general de revelar la información que los usuarios necesitan para comprender el impacto de transacciones, eventos y condiciones particulares en la situación financiera y el rendimiento financiero de la entidad. Por lo tanto, a la luz del enfoque actual y el impacto del cambio climático, las entidades deben asegurarse de haber evaluado el impacto del cambio climático y qué revelaciones son necesarias en este contexto para que los estados financieros cumplan con las NCIF.

Guía del IASB y posibles desarrollos futuros

En 2020, la Fundación IFRS emitió material educativo que contiene una lista no exhaustiva de ejemplos sobre cómo el riesgo climático podría afectar los requisitos de medición y divulgación de varios estándares y los diversos párrafos de esos estándares a los que se puede hacer referencia para determinar cómo incorporar dichos riesgos. El material también analiza la importancia relativa y, aunque no agrega ni cambia los requisitos de las normas, es una guía útil de la que los usuarios y preparadores pueden beneficiarse al preparar y evaluar los estados financieros conforme a las NIIF.

El IASB también ha decidido agregar un proyecto sobre riesgos relacionados con el clima a su agenda. Se están considerando varias áreas que podrían mejorarse, entre ellas:

- a. Reducción del umbral para revelar la incertidumbre de la información requerida por la NIC 1 Presentación de Estados Financieros
- b. Ampliar los requisitos para el valor en uso cuando se prueba el deterioro del valor de los activos, y
- c. desarrollar orientación adicional sobre la contabilidad de los mecanismos de fijación de precios de los contaminantes.

En abril de 2023, el personal de IASB recomendó desarrollar un proyecto que tiene como objetivo investigar más a fondo las preocupaciones planteadas por los encuestados y las causas subyacentes de esos asuntos y considerar qué acciones de alcance limitado pueden ser necesarias. Hasta que se complete el proyecto, el material educativo de IASB es la principal fuente de orientación según las NIIF para considerar los riesgos relacionados con el clima. Sin embargo, los preparadores deben continuar monitoreando los desarrollos en esta área.

Borradores de exposición de ISSB

En marzo de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) publicó sus dos primeros borradores de exposición (ED por su sigla en inglés). Los dos ED que se han publicado son:

- a. NIIF S1. Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sustentabilidad (Requisitos generales ED), y
- b. NIIF S2. Información a revelar relacionada con el clima.

No está claro cuándo se aplicarán los requisitos propuestos en los ED, porque la fecha de vigencia solo se determinará cuando las autoridades jurisdiccionales emitan y adopten las normas. Sin embargo, los ED proponen permitir la adopción anticipada y también brindan una exención de la divulgación de información comparativa en el año de la adopción.

Los ED requieren que:

- a. La información a revelar sea prepara (i) al mismo tiempo que los estados financieros anuales (ii) para la misma entidad que informa que los estados financieros, y
- b. En la medida de lo posible, los supuestos utilizados para preparar la información se basan en las mismas bases que los estados financieros.

NOTA 5. POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros separados, bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

5.1.1. Inversión en fideicomisos

Se consideran subsidiarias, incluyendo las entidades estructuradas, aquellas sobre las que la Concesión, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Concesión controla a una subsidiaria cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. La Concesión tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes. Los estados financieros del Fideicomiso Concesión Vial de los Llanos son incluidos en los estados financieros separados desde la fecha en que comienza el control hasta la fecha de término de este.

Los estados financieros del Fideicomiso son utilizados en el proceso de consolidación, los cuales corresponden al mismo período y a la misma fecha de presentación que los de la Concesión.

5.1.2. Subsidiarias

La subsidiaria y sus porcentajes de participación, que se incluyen en estos estados financieros separados a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre 2024 son los siguientes:

Entidad	Tipo	Naturaleza	País	% Participación Total diciembre 2025	% Participación Total diciembre 2024
Fidei- comiso Concesión Vial de los Llanos	Subsidiaria	El objeto de la fiducia mercantil irrevocable de administración, garantía, fuente de pagos y pagos, consiste en servir de eje para la consecución de financiaciones, otorgamiento de garantías y administración de todos los recursos necesarios para la ejecución del contrato de Concesión.	Colombia	100%	100%

5.2. Instrumentos financieros

5.2.1. Reconocimiento, medición inicial y clasificación

Los créditos comerciales y los títulos de deuda emitidos se reconocen inicialmente cuando se originan. Todos los demás activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Concesión se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo) o un pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más los costos de transacción que son directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Concesión incluyen cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

5.2.2. Medición posterior de activos financieros

La NIIF 9 incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (VRCORI) y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR)., complementando las dos categorías existentes en la anterior NIIF 9 de CA y VRCR, que están actualmente vigentes en Colombia para los estados financieros, adicionando la categoría de VRCORI.

Un activo financiero es medido a costo amortizado si cumple con ambas de las siguientes condiciones:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de caja contractuales y,
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos de principal e intereses.

5.2.3 Evaluación del modelo de negocio

La Concesión realiza una evaluación de los objetivos de los modelos de negocio en los cuales se mantiene los diferentes instrumentos financieros a nivel de portafolio para reflejar, de la mejor manera, la forma en que gestiona el negocio y cómo se proporciona la información a la gerencia.

Los activos financieros que son mantenidos o son gestionados para negociar y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable, son medidos a VRCR, debido a que éstos no son mantenidos dentro de los modelos de negocio para cobrar flujos de caja contractuales ni para obtener flujos de caja contractuales y vender estos activos financieros.

Las siguientes políticas contables se aplican a la medición posterior de los activos financieros:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados (VRCR). Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas incluidos los ingresos por intereses o dividendos, se reconocen en resultados.

Activos financieros a costo amortizado (CA). Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado utilizando método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por pérdidas por deterioro. Los ingresos por intereses, ganancias y pérdidas cambiarias y deterioro se reconocen en utilidad o pérdida.

Evaluación si los flujos de caja contractuales son solamente pagos de principal e intereses (SPPI).

Para el propósito de esta evaluación, "principal" es definido como el valor razonable del activo financiero al momento de reconocimiento inicial. "Interés" es definido como la consideración del valor del dinero en el tiempo y por el riesgo de crédito asociado al monto del principal vigente a un periodo de tiempo particular y por otros riesgos básicos de un acuerdo de créditos y otros costos asociados (ejemplo, riesgo de liquidez y costos administrativos), al igual que el margen de rentabilidad.

Al evaluar si los flujos de caja contractuales son solamente pagos de principal e intereses, la Concesión consideró los términos contractuales del instrumento. Esto incluyó la evaluación para determinar si el activo financiero contiene un término contractual que pudiese cambiar el periodo o monto de los flujos de caja contractuales, de modo que no cumpla con esta condición. Al hacer esta evaluación la Concesión consideró:

- Eventos contingentes que cambiarán el monto y periodicidad de los flujos de caja,
- Condiciones de apalancamiento,
- Términos de pago anticipado y extensión,
- Términos que limitan a la Concesión para obtener flujos de caja de activos específicos (ejemplo acuerdos de activos sin recursos) y Características que modifican las consideraciones para el valor del dinero en el tiempo ejemplo revisión periódica de tasas de interés.

5.2.4 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La causación a la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultado. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

5.2.5 Deterioro del valor de los activos financieros

La NIIF 9 es un modelo de Pérdida Crediticia Esperada (PCE). Este modelo requiere que se aplique juicio considerable respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determinará sobre una base promedio ponderada.

Este modelo de deterioro se aplica a los siguientes activos financieros que no son medidos a VRCR:

- Préstamo a empleados.
- Otras cuentas por cobrar.

Al final de cada período sobre el que se informa, la Concesión evaluará si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro del valor como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), y ese evento que haya causado la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero, que se pueda estimar de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera, y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

5.2.6 Baja de activos financieros

Un activo financiero o una parte de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares se dan de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia.
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control de este.
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

Cuando la Concesión haya transferido sus derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo de un activo, o haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni haya transferido el control de este, el activo continúa siendo reconocido en la medida de la implicación sobre el mismo. En ese caso, también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de una manera que reflejen los derechos y las obligaciones que la Concesión ha retenido. Una implicación continuada que tome la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el

menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Concesión sería requerida a devolver.

5.2.7 Pasivos financieros

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según la define la NIIF 9.

5.2.8 Préstamos y cuentas por pagar

Después del reconocimiento inicial, los préstamos y cuentas por pagar que devengan intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado del resultado separado cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado

se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado del resultado integral.

5.2.9 Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado del resultado.

5.3. Cuentas por pagar con partes relacionadas

De acuerdo con la NIC 24, se deben presentar las transacciones de una entidad con sus partes relacionadas, lo cual se presenta si la Concesión y otra entidad son miembros del mismo grupo y tienen la misma controladora. Adicionalmente, se revelará información relacionada con el personal clave de la gerencia.

Las cuentas por pagar con partes relacionadas se reconocen a su valor razonable e incluyen las transacciones surgidas entre la Concesión mediante el Fideicomiso Concesión Vial de los Llanos y el Consorcio APP Llanos.

5.4. Deterioro
Activos financieros medidos a costo amortizado

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Concesión en términos que no se considerarían en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolon-

gada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro. La Concesión considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar. Todas las partidas por cobrar son evaluadas por deterioro específico. Todas las partidas por cobrar individualmente significativas que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluadas por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado. Las partidas por cobrar que no son individualmente significativos son evaluadas por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar con características de riesgo similares. Al evaluar el deterioro colectivo la Concesión usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto

de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con, si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reverso del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa con cambios en resultados.

Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Concesión, excluyendo los impuestos diferidos, se revisan en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. En el caso de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas se prueban por deterioro cada año. El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente son asociados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos (la "unidad generadora de efectivo").

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

5.5. Ingresos y costos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses en fondos invertidos principalmente, los cuales son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo. De igual forma son reconocidos los costos financieros.

5.6. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o con partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

La Concesión ha determinado que los intereses y multas relacionadas con los impuestos a las ganancias, incluidos los tratamientos fiscales inciertos, no cumplen con la definición de impuestos a las ganancias y, por lo tanto, los contabilizó bajo la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

5.6.1 Impuestos corrientes

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Concesión hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Concesión solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

5.6.2 Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que;

- » Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- » Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Concesión tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que;

- » Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- » Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera separado. La Concesión reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Concesión tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Medición:

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Concesión espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Concesión revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la Concesión se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se calculan en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del período.

Compensación y clasificación

La Concesión sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

La Concesión sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar

los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera separado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

NOTA 6. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

La Concesión está expuesta principalmente al riesgo de crédito, mercado y liquidez en el desarrollo de sus actividades.

El proceso de administración del riesgo de la Concesión se rige por los lineamientos de la Alta Dirección, y son congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva quien imparte instrucciones, y es el órgano responsable del establecimiento y supervisión de la estructura de administración de riesgo de la Concesión.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Concesión, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Concesión. La Concesión, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Administración supervisa y monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si el marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos enfrentados.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Concesión si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales. Los principales activos financieros de la Concesión expuesta al riesgo de crédito son las cuentas comerciales por cobrar, otras cuentas por cobrar y el saldo de efectivo y equivalente de efectivo.

La máxima exposición al riesgo de crédito es la siguiente:

Concepto	2025	2024
Efectivo (a)	1.504.208	1.329.315

a. Efectivo

La Concesión mantenía el efectivo en bancos e instituciones financieras, que están calificadas según el siguiente detalle:

País	Banco	Banco	Entidad Ca- lificadora
Colombia	Banco de Occidente S.A.	AAA	Fitch Ratings

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Concesión tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Concesión para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Concesión.

La Concesión apunta a mantener el nivel de su efectivo en un monto que exceda las salidas de efectivo esperadas por los pasivos financieros (distintos de los deudores comerciales) durante un período de 30 días. La Concesión también monitorea el nivel de entradas de efectivo esperadas por cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar junto con las salidas de efectivo esperadas por cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar. Este monitoreo se realiza de manera continua con el fin de tener el efectivo requerido para cumplir con sus obligaciones y en caso contrario tomas medidas requeridas con tiempo.

A continuación, se presentan los vencimientos contractuales y las salidas de efectivo esperadas de las obligaciones de la Concesión.

31 de diciembre de 2025	Valor en libros	1 año o menos	2 – 5 años	Más de 5 años
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	30.370.333	74	28.890.641	1.479.618

31 de diciembre de 2024	Valor en libros	1 año o menos	2 – 5 años	Más de 5 años
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	31.132.001	191	29.907.715	1.224.095

Los valores presentados no se encuentran descontados.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio y tasas de interés, afecten los ingresos de la Concesión o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad. Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 la Concesión no posee instrumentos financieros en donde se presente riesgo de mercado con influencia hacia el riesgo de moneda o riesgo de tasa de interés.

Administración de capital

La estructura de capital de Concesión Vial de los Llanos está en función de la deuda neta y el patrimonio.

La Concesión considera como capital las acciones emitidas ordinarias.

La Concesión gestiona su capital para garantizar la capacidad de continuar como negocio en marcha conforme maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y

patrimonio, buscando mantener una estructura de capital equilibrada, eficiente y flexible que acompañe y soporte de manera segura el proceso de crecimiento de la organización.

La Concesión no está sujeta a requerimientos externos de capital, razón por la cual todas las decisiones de apalancamiento y niveles de capital objetivo se hacen teniendo como premisa la generación de valor para los accionistas, manteniendo la calificación crediticia en grado de inversión.

La Concesión monitorea periódicamente el Ebitda ajustado y busca eliminar los efectos que no son caja dentro del estado de resultados separados. Estos indicadores deben estar dentro de un rango específico que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos por la administración, garantizando la flexibilidad financiera con una estructura óptima de capital.

La deuda neta versus el patrimonio de la Concesión a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 era la siguiente:

Concepto	2025	2024
Total pasivos	34.481.544	34.085.671
Menos: Efectivo	(1.504.208)	(1.329.315)
TOTAL	32.977.336	32.756.356
TOTAL PATRIMONIO	459.837.161	390.926.831
% ÍNDICE DEUDA NETA	7%	8%

NOTA 7. EFECTIVO

El efectivo de la Concesión corresponde a:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Bancos nacionales (1)	1.504.208	1.329.315
TOTAL CORRIENTE	1.504.208	1.329.315

(1) El efectivo en bancos representa los recursos de la Concesión que se encuentran en dos cuentas de ahorro en el Banco de Occidente S.A, sobre las cuales no existe ninguna restricción, los cuales rentan a una tasa de interés mensual del 8,20% de tasa preferencial.

NOTA 8. INVERSIONES EN FIDEICOMISO

Las inversiones en fideicomiso comprenden:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Aportes de los fideicomitentes (1)	415.030.530	345.030.530
Resultados de ejercicios anteriores	73.712.494	73.815.528
Resultado del ejercicio	533.693	(103.034)
TOTAL	489.276.717	418.743.024

Concepto	Aportes de los fideicomitentes	Métodos de participación	Total
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	274.857.063	73.815.528	348.672.591
Movimiento (1)	70.173.467	(103.034)	70.070.433
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	345.030.530	73.712.494	418.743.024
Movimiento (1)	70.000.000	533.693	70.533.693
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	415.030.530	74.246.187	489.276.717

- a. El efectivo en bancos representa los recursos de la Concesión que se encuentran en dos cuentas de ahorro en el Banco de Occidente S.A, sobre las cuales no existe ninguna restricción, los cuales rentan a una tasa de interés mensual del 8,20% de tasa preferencial.

Accionista	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Odinsa Servicios S.A.S.	48	34
Odinsa Proyecto e Inversiones S.A.	48	34
Sarugo & cia S EN C	33.359.349	27.759.349
Fondo de Capital Privado Odinsa Infraestructura Compartimento B.	381.671.085	317.271.113
TOTAL APORTES	415.030.530	345.030.530

El 31 de marzo de 2023 mediante documento privado Nota de cesión deuda subordinada, suscrito entre los accionistas Odinsa S.A. y Fondo de capital privado Odinsa Infraestructura compartimento B, se llevó a cabo la cesión de los contratos de deuda subordinada vigentes a la fecha.

En el mes de abril de 2023 los accionistas realizaron el 3er aporte de Equity estipulado en el contrato de Concesión No. 004 de 2015.

En el mes de diciembre de 2023 el accionista Fondo de Capital Privado Odinsa Infraestructura Compartimento B realizó un 1er anticipo del 4to aporte de Equity estipulado en el contrato de Concesión No. 004 de 2015.

En los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024 el accionista Fondo de Capital Privado Odinsa Infraestructura Compartimento B realizó el 2do, 3er anticipo y saldo del 4to aporte de Equity.

En el mes de agosto de 2024 los accionistas realizaron un aporte adicional para capital de trabajo a título de deuda subordinada va una tasa de IBR+4.30%.

En el mes de febrero de 2025 los accionistas realizaron un aporte adicional por setenta mil millones de pesos a una tasa de IBR+4.30% para realizar el pago de la obligación financiera con Banco de Occidente.

NOTA 9. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Concesión está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2025 Y 2024 es del 35%.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15%.

La Ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la Ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la Ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009.

En adición:

a. Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 202, 2023 y 2024 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.

Se unifica el término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años; para las compañías que presentan las siguientes situaciones, la firmeza estará supeditada así;

Concepto Año de declaración	Término de firmeza
2015	Declaraciones en las que se liquiden y/o compensen pérdidas quedarían en firme dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de la presentación de la declaración.
2016 al 2018	Las declaraciones que arrojan pérdidas fiscales la firmeza son de doce (12) años; si se compensan pérdidas fiscales, o estuviesen sujetos al régimen de precios de transferencia la firmeza es de seis (6) años.
A partir de la renta 2019	En las declaraciones que se liquiden y/o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia la firmeza será de cinco (5) años.

El impuesto a las ganancias, que comprende el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido, cargado a resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024, se detalla a continuación:

Conciliación de la tasa de impuesto efectiva 2025

Ganancia del año	(1.089.670)
Total gasto por impuesto a las ganancias	661.970
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	(427.700)
TASA EFECTIVA DE TRIBUTACIÓN	154.77%

Otros Ingresos	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Gastos no deducibles	(67.707)	-15.83%
Gravamen a los movimientos financieros - GMF	(70.472)	-16.48%
Ingresos no gravados - Descuento por pronto pago ICA	6.054	1.42%
Amortización Intangibles - Costos de estructuración	14.900	3.48%
Amortización Intangibles - Acuerdos de Concesión	(47.025)	-10.99%
Recuperación de deducciones	1.013	0.24%
Depreciaciones PPyE	10.203	2.11%

Otros Ingresos	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Venta de activos fijos	(41.877)	-9.79%
Movimiento Provisiones	(1.351.727)	-315.77%
Reversión Pasivo por ingreso diferido	2.208.608	-11.74%
	661.970	154.77%

Ganancia del año	(725.750)
Total gasto por impuesto a las ganancias	42.102
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	(683.648)
TASA EFECTIVA DE TRIBUTACIÓN	6.16%

Conciliación de la tasa de impuestos efectiva 2024	Conciliación del impuesto contable y fiscal corriente	Impuesto diferido del ejercicio
Gastos no deducibles	11.208	1.64%
Gravamen a los movimientos financieros - GMF	89.819	13.14%
Ingresos no gravados - Descuento por pronto pago ICA	(4.038)	-0.59%
Amortización Intangibles - Costos de estructuración	(14.900)	-2.18%
Recuperación de deducciones	(17.504)	-2.56%
Depreciaciones PPyE	(16.935)	-2.48%
Arrendamientos IFRS 16	(24.124)	-3.53%
Provisiones Prima Resultados	18.576	2.72%
	42.102	6.16%

9.1. Impuesto a las ganancias reconocido en el resultado del año

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Impuesto corriente		
Con respecto al año anterior	-	9.457
	-	9.457

Continúa en la siguiente página

Continúa en la siguiente página

Impuesto diferido

Impuesto diferido débito	(253.665.366)	(482.243)
Impuesto diferido crédito	254.327.336	514.888
	661.970	32.645
TOTAL GASTO (INGRESO) DE IMPUESTOS RELACIONADO CON OPERACIONES CONTINUAS	661.970	32.645
GASTO POR IMPUESTO DE RENTA	661.970	42.102

9.2. Activos y pasivos del impuesto corriente y saldos de impuestos diferidos

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Activo por impuestos corrientes (1)	1.932.945	3.629.828
	1.932.945	3.629.828
(1) Anticipo de renta año 2024	-	3.030.310
Autorretención	1.932.945	599.518
	1.932.945	3.629.828

A continuación, se presenta el análisis de los activos (pasivos) del impuesto diferido presentados en el estado de situación financiera:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Activo por impuesto diferido	254.859.675	1.194.310
Pasivo por impuesto diferido	(257.886.805)	(3.559.470)
	(3.027.130)	(2.365.160)

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

Año 2025

	Saldo 2024	Incluidos en resultados	Saldo 2025
Propiedad, Planta y equipo	(30.021)	(2.941)	(32.962)
Activos intangibles	(2.335.139)	(432.014)	(2.767.153)
Otros activos	-	(227.015)	(227.015)
Total impuesto diferido año 2025	(2.365.160)	(661.970)	(3.027.130)

Año 2024

	Saldo 2023	Incluidos en resultados	Saldo 2025
Propiedad, Planta y equipo	(19.623)	(10.398)	(30.021)
Arrendamientos NIIF 16	(830)	830	-
Activos intangibles	(2.584.635)	249.496	(2.335.139)
Otros activos	272.573	(272.573)	-
Total impuesto diferido año 2024	(2.332.515)	(32.645)	(2.365.160)

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

De conformidad con la IFRIC/CINIIF 23 la Concesión al 31 de Diciembre de 2025 y 31 de Diciembre de 2024 no presenta incertidumbres frente a los tratamientos fiscales del impuesto a las ganancias, teniendo en cuenta que los juicios realizados al determinar la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales aplicando el párrafo 122 de la NIC 1 Presentación de Estados Financieros; son adecuados y están ajustados a las normas legales vigentes. Así mismo, la información sobre los supuestos y estimaciones realizados al determinar la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales aplicando los párrafos 125 a 129 de la NIC 1 están conforme a las normas legales vigentes, con lo cual no se esperan a futuro bajo una base razonable cuestionamientos por parte de la autoridad tributaria. La Concesión al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto.

Otros Aspectos normativos

Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.

Los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), no son deducibles, estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario del 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT).

La Ley 2277 de 2022 eliminó la posibilidad de deducir los pagos de regalías de que tratan los artículos 360 y 361 de la Constitución Nacional indistintamente de la denominación del pago, del tratamiento contable y de la forma de pago (dinero o especie), el monto no deducible corresponde al costo total de producción de los recursos no renovables en la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, no obstante la Corte Constitucional mediante Sentencia C-489 de 2023 declaró inexecutable dicho artículo, por lo tanto, esta clase de regalías resultan deducibles en la medida que cumplan con los requisitos del artículo 107 del Estatuto Tributario.

El artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, que adiciono el párrafo 6° al artículo 240 del Estatuto Tributario en lo relativo a la Tasa Mínima de Tributación, ha sido objeto de demandas por inconstitucionalidad, durante el año 2024, la Corte Constitucional mediante las Sentencias C-219 de junio 12 de 2024, y C-488 de noviembre 21 de 2024, determinó que esta norma cumple con los principios de la Constitución Nacional y con ello la declara executable.

La Sección Cuarta del Consejo de Estado mediante Auto del 16 de diciembre de 2024, suspendió provisionalmente los numerales 12 y 20 del Concepto DIAN No. 100208192-202 de marzo de 2024, relacionado con la Tasa Mínima de Tributación, (TMT), con ello, para el Consejo de Estado i) La TMT no debe ser liquidada cuando las compañías presentan pérdida contable, dado que la Ley 2277 de 2022 solo contempló la obligación del cálculo, para las compañías con utilidad contable antes de impuestos ii) Para el cálculo de las utilidades máximas a distribuir como no gravadas a los accionistas, (artículo 49 del E.T.), el impuesto básico de renta, no debe incluir el impuesto adicional determinado bajo la TMT sin incrementar de igual forma la base de la utilidad no gravada. La medida adoptada por el Consejo de Estado es provisional pero la probabilidad de que se confirme esta decisión en una sentencia definitiva es muy alta.

Es deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones devengadas y pagadas durante el año o periodo gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta) y siempre que sean pagados previo a la presentación inicial del impuesto sobre la renta. Será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta y siempre que se encuentre debidamente certificado por el agente retenedor.

Los impuestos aplicables a las utilidades que se distribuyan a título de dividendos establecen una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, la cual será trasladable a la persona natural residente. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes.

Los dividendos y participaciones recibidos por personas sin residencia, sociedades y entidades extranjeras, establecimientos permanentes de sociedades extranjeras que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.

Los dividendos gravados se determinarán: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten hoy (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario.

Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento.

NOTA 10. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Los otros activos no financieros comprendían:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Anticipo de impuesto de Industria y Comercio	81.293	53.389
Otras cuentas por cobrar (1)	22.259	-
Retención en la fuente	7.396	7.889
TOTAL CORRIENTE	110.948	61.278
Otros activos no financieros	1.493.887	1.249.057
TOTAL NO CORRIENTE	1.493.887	1.249.057

1. Corresponde a la cuenta por cobrar al fideicomiso por pagos de servicios públicos.

NOTA 11. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRA CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar comprendían:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Cuentas por pagar a proveedores (1)	74	191
TOTAL CORRIENTE	74	191
Cuentas por pagar al fideicomitente (2)	28.890.641	29.907.715
Intereses deuda subordinada tribunal (3)	1.479.618	1.224.095
TOTAL NO CORRIENTE	30.370.259	31.131.810

1. Corresponde a la cuenta por pagar por la mensualidad variable en la elaboración de documento soporte electrónico.
2. Corresponde a las cuentas por pagar al Patrimonio autónomo Concesión Vial de los Llanos para el pago de los impuestos de la Concesión.
3. Corresponde los contratos de Deuda Subordinada suscritos con los accionistas en junio de 2018 y se liquidan intereses sobre el valor adeudado a una tasa del DTF + 2, en el año 2025 se reconocieron \$256.962 y en el año 2024 \$334.317.

NOTA 12. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Los otros pasivos no financieros comprendían:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
IVA generado	4.430	2.261
Impuesto de timbre	7.270	-
Autorretención	256.278	19.661
ICA de la vigencia fiscal corriente	767.134	559.453
Otros impuestos por pagar (1)	48.969	7.135
TOTAL CORRIENTE	1.084.081	588.510

1. 2025: Contribución parafiscal de turismo según Ley 1101 \$29.022 y Ley 1106 para contratos de Concesión \$18.510.

2024: Contribución parafiscal de turismo según Ley 1101 \$3.764 y Ley 1106 para contratos de Concesión \$3.372.

NOTA 13. PATRIMONIO

El patrimonio comprende:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Capital Autorizado (1)	10.000.000	10.000.000
Deuda subordinada (2,3,4,5,6,7)	412.526.894	342.526.894
Capital por suscribir	(5.000.000)	(5.000.000)
Reservas ocasionales	43.399.937	44.125.687
Resultado del año	(1.089.670)	(725.750)
TOTALES	459.837.161	390.926.831

1. Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el capital social autorizado incluía 5.000.000 acciones ordinarias a un valor nominal de \$1.000. Desde el 30 de abril de 2022 se efectuó la cesión de acciones de Murcia Murcia S.A. a Odinsa S.A. quedando con el 81% de las acciones de la Concesión. El 30 de junio de 2022 Construcciones el Condor S.A. efectuó la cesión de Acciones a Odinsa S.A. y en la misma fecha Odinsa S.A. realizó la cesión del 51% de sus acciones a Odinsa Servicios S.A.S.

El 31 de marzo de 2023 Odinsa S.A. efectuó la cesión de la totalidad de sus acciones a Odinsa Servicios S.A.S.

2. Corresponde a la deuda con los accionistas, la cual se tiene desde 2017.
3. En el mes de abril de 2023, los accionistas firmaron los contratos de deuda subordinada por el tercer aporte de equity indicado en el contrato de Concesión No. 004 de 2015.
4. En el mes de diciembre de 2023, el fondo de capital privado Odinsa Infraestructura compartimento B. firmó el contrato de deuda subordinada correspondiente al 1er anticipo del 4to aporte de equity indicado en el contrato de Concesión No. 004 de 2015.
5. En los meses de enero, febrero y marzo de 2024 el accionista Fondo de Capital Privado Odinsa Infraestructura Compartimento B realizó el 2do, 3er anticipo y el saldo del 4to aporte de Equity. En junio de 2024 Odinsa Servicios y Odinsa Proyectos e inversiones realizaron al aporte de equity adicional.
6. En el mes de agosto de 2024 los accionistas realizaron un aporte adicional para capital de trabajo a título de deuda subordinada va una tasa de IBR+4.30%.
7. En el mes de febrero de 2025 los accionistas realizaron un aporte adicional por setenta mil millones de pesos a una tasa de IBR+4.30% para realizar el pago de la obligación financiera con Banco de Occidente.

Accionista	2025		
	Deuda subordinada equity y aporte adicional (1)	Deuda subor-dinada tribunal (2)	Total deuda subordinada
Fondo de Capital Privado Odinsa Infraestructura Compartimento B.	377.301.086	2.066.655	379.367.741
Sarugo & Cia S EN C	32.979.348	179.709	33.159.057
Odinsa Servicios S.A.S.	48	-	48
Odinsa Proyectos e Inversiones S.A.	48	-	48
TOTAL DEUDA	410.280.530	2.246.364	412.526.894

Accionista	2024		
	Deuda subordinada equity (1)	Deuda subor-dinada tribunal (2)	Total deuda subordinada
Fondo de Capital Privado Odinsa Infraestructura Compartimento B.	312.901.114	2.066.655	314.967.769
Sarugo & Cia S EN C	27.379.348	179.709	27.559.057
Odinsa Servicios S.A.S.	34	-	34
Odinsa Proyectos e Inversiones S.A.	34	-	34
TOTAL DEUDA	340.280.530	2.246.364	342.526.894

1. Corresponde a los aportes adicionales solicitados a los accionistas para cumplir con el aporte contractual del proyecto Malla Vial del Meta, denominados deuda subordinada.
2. Corresponde a los aportes realizados por los accionistas a título de deuda subordinada para cubrir los gastos relacionados con el tribunal de arbitramento.

Reservas ocasionales

El 13 de marzo de 2024; según el acta No.74 de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, por unanimidad se aprobó trasladar de las utilidades acumuladas, las utilidades del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 por \$9.825 millones a reservas para capital de trabajo a disposición de los accionistas.

El 31 de marzo de 2025; según acta No.76 de la asamblea ordinaria de Accionistas por unanimidad se aprobó realizar una desafectación de las reservas ocasionales por la suma de (\$725,750) con destinación a la absorción de pérdidas del año 2024.

NOTA 14. COSTOS DE OPERACIÓN

Los costos de operación comprenden:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Impuesto de industria y comercio	767.133	559.453
Impuesto de timbre	23.476	-
Otra contribución Ley 1106 de 2006	184.818	132.346
Contribución parafiscal al turismo Ley 1101 de 2006	100.159	66.651
Contribución especial tasa de vigilancia	65.403	79.087
	1.140.989	837.537

NOTA 15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración comprenden:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Registro Mercantil	12.069	3.278
Mensualidad factura electrónica y documento soporte	890	1.227
Gastos por amortización vías comunicación	12.132	-
	25.091	4.505

NOTA 16. OTROS INGRESOS Y GASTOS, NETO

Los otros ingresos y gastos comprenden:

Otros Ingresos	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Otras facturas Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE)	47.522	36.990
Recuperación provisión ICA	12.938	4.145
Descuentos por pronto pago de ICA	4.359	7.393
Reintegro Incapacidades EPS	80.675	115.201
Diversos (1)	797	5
TOTAL, OTROS INGRESOS	146.291	163.734
Gastos diversos	(11.059)	(1.051)
TOTAL, OTROS GASTOS	(11.059)	(1.051)
OTROS INGRESOS Y GASTOS, NETO	135.232	162.683

1. Corresponde a ingreso por mayor valor retenciones practicadas año 2024.

NOTA 17. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS, NETO

El valor de los ingresos financieros corresponde principalmente a:

Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Ingresos por intereses gravados	105.658	112.705
TOTAL. INGRESOS FINANCIEROS	105.658	112.705
Gastos bancarios (1)	(18.010)	(12.952)
Otros	(18.193)	(1.008)
TOTAL COSTOS FINANCIEROS	(36.203)	(13.960)
INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS, NETO	69.455	98.745

1. 2025: Gravamen al movimiento financiero \$16.271, comisiones \$1.739; 2024: Gravamen al movimiento financiero \$11.295. comisiones \$1.657

NOTA 18. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

Cuentas por pagar a entidades relacionadas

Los saldos de las cuentas por pagar a entidades relacionadas se detallan a continuación:

Entidad	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Fideicomiso Concesión Vial de los Llanos (1)	28.890.641	29.907.715
Fondo de capital privado Odinsa Servicios (2)	1.365.714	1.129.300
Sarugo & Cia S EN C	113.904	94.795
TOTALES	30.370.259	31.131.810

La cuenta por pagar a los accionistas corresponde a intereses de la deuda subordinada relacionada con el tribunal, debido a que en el mes de junio de 2018 se firmaron los contratos de Deuda Subordinada con los accionistas y se liquidaron intereses sobre el valor adeudado a una tasa del DTF + 2.

1. Corresponde al pago de impuestos y obligaciones de la Concesión que realiza el patrimonio autónomo administrador de los recursos del contrato de Concesión.
2. El saldo del Fondo de capital privado Odinsa servicios corresponde a la liquidación de los intereses de deuda subordinada del 91.99%, producto de la cesión del 51% de la participación en la sociedad y la cesión realizada por Odinsa S.A. el 31 de marzo de 2023 del 40.9999%. El 31 de marzo de 2023 Odinsa S.A. realizó la cesión de la totalidad de los intereses de la deuda subordinada al Fondo de Capital privado Odinsa servicios.

NOTA 19. CONTINGENCIAS

El siguiente es el detalle de contingencias a 31 de diciembre de 2025:

No.	Partes	Autoridad	Resumen del Proceso
1	DEMANDANTE: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.	Tribunal Administrativo del Meta	Nulidad y restablecimiento del derecho: Declare la nulidad de los actos administrativos proferidos por la alcaldía de acacias en donde ordenan el pago del impuesto del alumbrado público para el periodo agosto 2015 - diciembre 2016 por parte del concesionario y que como consecuencia, se le restablezca su derecho.
	DEMANDADO: Municipio de Acacias		
2	DEMANDANTE: Alirio Rojas Hernández	Juzgado 9º Administrativo del Circuito de Villavicencio	Acción Popular: La falta de construcción de puentes peatonales y la iluminación de los puentes, en la vía nacional que de Villavicencio comunica al municipio de Granada ha ocasionado un alto número de accidentes de tránsito, por lo que el accionante solicito al despacho que se construyan los puentes peatonales en las fuentes hídricas: Sardinata, Acaciitas, Orotoy y caño cola de pato.
	DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.		

No.	Partes	Autoridad	Resumen del Proceso
3	DEMANDANTE: Comunidad Cuncia en Especial Gilma Castro García	Tribunal Administrativo del Meta	Acción Popular: Presunta violación de los derechos de la comunidad de la Cuncia, relativos a la construcción de obras para evitar el deterioro causado por las aguas lluvias que caen de la parte alta de la Cuncia, pasan por debajo de la vía que va de acacias a granada y afectan la casa de la señora castro, en donde los accionantes solicitan medidas para eliminar esa afectación o mitigarla.
	DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.		
4	DEMANDANTE: Servicios Especializados de Transporte Puerto López-Servipuerto López SAS	Juzgado 5º Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio	Reparación directa: La demandante atañe al concesionario conforme a la resolución 1130 de 2015, responsable de los perjuicios causados a título de daño emergente por recaudar por más de 6 meses un incremento injustificado en las tarifas de peaje Yucao y Casetabla.
	DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.		
5	DEMANDANTE: Doris Amanda Garzón	Juzgado 5º Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio	Reparación directa: El señor Ober Gaitán Castillo sufre accidente de tránsito contra un semoviente el día 23 de marzo/17 cuando iba en su motocicleta en el k76+500 metros sentido Puerto López- Puerto Gaitán ocasionando su deceso aducen falta de iluminación, sin señalización y negligencia de la Concesión al llegar tarde la ambulancia, pretendiendo el demandante que se condene al pago de los perjuicios.
	DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.		
6	DEMANDANTE: Arley Fernando Gómez	Tribunal Administrativo del Meta	Acción Popular: Presunta vulneración de derechos colectivos como moralidad administrativa, goce del espacio público, defensa del patrimonio, derecho a la prevención de desastres en razón a la obra en Villavicencio- Acacias.
	DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.		
7	DEMANDANTE: Rafael Andrey López Lozano	Juzgado Primero Laboral de Acacias	Proceso Laboral: Presunto incumplimiento en las obligaciones laborales y pago indemnización por despido sin justa causa.
	DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.		
8	DEMANDANTE: Diana Milena Rojas	Juzgado séptimo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio	Reparación Directa: La señora Diana Milena Rojas sufre accidente de tránsito contra un semoviente el día 18 de julio del 2016 cuando iba en su motocicleta en el k23+650 metros sentido Granada- Villavicencio, ocasionando el deceso del conductor de la motocicleta el señor Alberto Rojas Gonzalez. Pretensiones de los demandantes que se condene al pago de los perjuicios.
	DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.		
9	DEMANDANTE: José Alde-mar Gómez Ladino	Tribunal Administrativo Meta	Acción Popular: Los accionantes alegan que los demandados no han actuado con lo mandado en el plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Acacias.
	DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.		
10	DEMANDANTE: Darío Vasquez Sanchez	Juzgado Sexto Civil Municipal de Villavicencio	Perturbación a la Posesión: El demandante alega que su predio de encuentra ubicado en el K1.6 de la vía a Puerto López el cual está siendo perturbado por un desagüé cuyo curso de las aguas se dirige a su propiedad impidiendo su goce y uso de la posesión.
	DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos S.A.S.		
11	DEMANDANTE: Aris Mery Prieto Quintero y Otros.	Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio	El día 19 de noviembre de 2023, el joven Andrés Felipe Grisales Prieto (Q.E.P.D.) transitaba en su motocicleta por la vía nacional Villavicencio—Granada km 69+070 sector gramalote, jurisdicción de Villavicencio meta, cuando fue sorprendido por una falla en la capa asfáltica (hueco), el cual genero el volcamiento de su motocicleta.
	DEMANDADO: ANI - Concesión Vial de los Llanos S.A.S.		

No.	Partes	Autoridad	Resumen del Proceso
12	DEMANDANTE: Javier Domínguez Ricaurte DEMANDADO: Municipio de Guamal - Concesión Vial de los Llanos S.A.S.	Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Villavicencio	Restablecimiento del espacio público en el área de derecho de exclusión de la vía granada - kilómetro 39+200 margen izquierdo y derecho por la ubicación de casetas de venta de frutas desde el año 2008.
13	DEMANDANTE: Esmeralda Isabel Mendoza Suárez DEMANDADO: Concesión Vial de los Llanos	Juzgado 01 Laboral del Circuito de Acacías.	Demanda por incumplimiento en pago de acreencias laborales por parte de un subcontratista del contratista del concesionario.

NOTA 20. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se tiene evidencia de eventos o sucesos que puedan afectar la razonabilidad de las cifras.

NOTA 21. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros separados y las notas que se acompañan fueron autorizadas por la junta directiva el 18 de febrero de 2026, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.